Alcaldía de
MONTERÍA

Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad

FORMATO DE RADICACIÓN DE CUENTAS

NOMBRE: CONSORCIO AGROSISTENCIA Y DESARROLLO

FECHA: DICIEMBRE 2025

HORA: 11:00 AM

TELÉFONO CELULAR: 3232928095

CORREO ELECTRÓNICO:
consorciofuncrea2025@gmail.com

NOTA: FAVOR ACERCARSE A LA OFICINA DE TESORERÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA A LOS 2 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE SU CUENTA, PARA VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN Y PODER CONTINUAR CON EL TRAMITE LEGAL PARA EL PAGO DE LA CUENTA.

FIRMA LEGIBLE CONTRATISTA

RECIBIDO CONTRATISTA

NOMBRE:

FECHA:

HORA:

FIRMA QUIEN RECIBE EN LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL.

Alcaldía de
MONTERÍA

Montería, diecisiete (17) de diciembre de 2025

Señora:
Beatriz Berrocal
Oficina de Tesorería Municipal de Montería

Respetada doctora.

Por medio de la presente, me permito autorizar el pago al contratista **CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO**, representado legalmente por el señor **EMELL JAIR AYAZO BARON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.880.955 de Bogotá por el valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CIENTO CATORCE PESOS ($282.604.114) M/CTE**, equivalente al **doce coma veintinueve por ciento (12,29 %)**, por concepto de pago del Acta Final de fecha 9 de diciembre de 2025, en virtud del contrato No. **LP-SDEM-010 2025**, cuyo objeto: ***"IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA DIRIGIDO A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA"***, para tal efecto se anexan los siguientes documentos:

1. Formato de radicación de cuentas en la Oficina de Tesorería
2. Oficio por medio del cual el supervisor autoriza el pago del Acta Final
3. Certificado de disponibilidad presupuestal (25000548)
4. Minuta contractual
5. Contrato firmado digitalmente
6. Pantallazo aprobación de pólizas contractuales
7. Garantías contractuales (Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual)
8. Registro presupuestal (25001612)
9. Acta de inicio
10. Pantallazo aprobación de pólizas conforme al acta de inicio
11. Garantías contractuales actualizadas conforme al acta de inicio (Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual)
12. Modificatorio de No. 1 al contrato LP-SDEM-010-2025
13. Presupuesto Modificatorio de No. 1
14. Acta final
15. Certificado de cumplimiento
16. Informe de supervisión
17. Acta de terminación
18. Acta de liquidación
19. Informe contratista
20. Factura
21. Certificado pago de seguridad social y aportes parafiscales (cédula contador, tarjeta profesional, certificado junta de contadores, planillas SSS de septiembre y octubre)
22. Garantías contractuales actualizadas conforme al acta de terminación (Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual)
23. Pantallazo aprobación de pólizas conforme al acta de terminación
24. Carta conformación consorcio
25. Propuesta económica
26. Cédula del representante legal
27. Rut Consorcio Agroasistencia y Desarrollo
28. Rut Asociación Unidad Técnica Agropecuaria de Colombia
29. Rut Fundación Creamos Desarrollo – FUNCREA
30. Pantallazo aprobación de cuenta secop II
31. Certificación bancaria

Atentamente,

JOSÉ NICOLÁS BARRIOS SIERRA
Secretario de Desarrollo Económico y competitividad
Supervisor

Elaboro: Rafael Soto Jiménez - Contratista SDEM

Banco de Bogotá

NIT. 860.002.964-4

REFERENCIA BANCARIA

EL BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que **CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO** Identificado con NIT **9019554056** el BANCO DE BOGOTÁ a través de los productos financieros:

- Cuenta Corriente: 438020109
- Abierta desde el día: 03/07/2025

Se expide en MONTERIA el día 03 del mes Julio del año 2025 con destino a QUIEN INTERESE

Firmas Autorizadas
Banco de Bogotá

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

Alcaldía de
MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°	25000702
CDP No.	25000548
martes 04 febrero 2025	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2025 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.2.02.02.008.33	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1702010		$ 500.000.000,00	$ 500.000.000,00
2.3.2.02.02.008.27	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	1702010		$ 1.800.000.000,00	$ 1.800.000.000,00
				Totales...	$ 2.300.000.000,00	$ 2.300.000.000,00

CON SITUACION DE FONDO

Valor del CDP en letras: DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES de Pesos

El certificado No. 25000548 se emite en Monteria el dia martes 04 de febrero de 2025 como requisito previo a:

IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA DIRIGIDO A PEQUEÑOS PRODUCTORES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Especializado

Solicito : HUGO F. KERGUELÉN GARCÍA		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.145.71.80, 108.162.210.101,

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA LP-SDEM-010-2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	**CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO,** con NIT 901955405-6 integrado por ASOCIACION UNIDAD TECNICA AGROPECUARIA DE COLOMBIA, identificado con NIT: 900057249-7, con un porcentaje de participación de 50%, y FUNDACION CREAMOS DESARROLLO - FUNCREA, identificado con NIT: 901493086-6 con un porcentaje de participación de 50%, representado legalmente por EMELL JAIR AYAZO BARON, identificado con cedula de ciudadana No. 80.880.955 de Bogotá D.C.
CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO	IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA DIRIGIDO A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.
CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR	EL VALOR DE ESTE CONTRATO ES LA SUMA DE **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE. ($2.299.958.266),** incluido el valor del IVA de las actividades gravadas y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar. QUE EL VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR ESTÁ AMPARADO CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA NO. 25000548 FECHA 04 DE FEBRERO DE 2025, RELACIONADO A CONTINUACIÓN:

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°	25000702
CDP No.	25000548
martes 04 febrero 2025	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2025 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponible.
2.3.2.02.02.008.33	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1702010		$ 500.000.000,00	$ 500.000.000,00
2.3.2.02.02.008.27	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	1702010		$ 1.800.000.000,00	$ 1.800.000.000,00
				Totales...	$ 2.300.000.000,00	$ 2.300.000.000,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES de Pesos

El certificado No. 25000548 se emite en Monteria el dia martes 04 de febrero de 2025 como requisito previo a:

IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA DIRIGIDO A PEQUEÑOS PRODUCTORES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Especializado

CLÁUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO	LA ENTIDAD PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO ASÍ: MEDIANTE PAGOS PARCIALES EN PESOS COLOMBIANOS POR AVANCE DEL PROYECTO, DE ACUERDO CON LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, REVISADAS, ACEPTADAS Y RECIBIDAS A SATISFACCIÓN POR EL SUPERVISOR, HASTA EL 90 % DEL VALOR DEL CONTRATO. EL 10 % RESTANTE SE PAGARÁ UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. **PARAGRAFO PRIMERO:** PARA EL CASO DE LA PRIMERA ACTA PARCIAL SE DEBERÁ PRESENTAR UN AVANCE DEL PROYECTO SUPERIOR AL 30% DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, PARA LO CUAL SERÁ REQUERIDO CERTIFICADO DE CUMPLIDO A SATISFACCIÓN EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DONDE CONSTE EXPRESAMENTE EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** PARA LOS PAGOS PARCIALES SE DEBERÁ ANEXAR CUENTA DE COBRO O FACTURA, INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN CON LAS EVIDENCIAS, INFORME DEL SUPERVISOR, ENTRADA A ALMACÉN DE LOS BIENES A QUE HAYA LUGAR, HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL QUE INTERVIENE, CERTIFICADO DE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA LP-SDEM-010-2025

	CUMPLIDO POR PARTE DEL SUPERVISOR Y ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y SU AFILIACIÓN OBLIGATORIA Y PAGO ACTUALIZADO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES DEL CONTRATISTA Y DEL PERSONAL QUE EMPLEE EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONFIRME AL ARTÍCULO 182 DE LA LEY 100 DE 1993, A LA LEY 789 DE 2002, EL DECRETO 510 DE 2003 Y DEMÁS A QUE HAYA LUGAR. **PARÁGRAFO TERCERO** PARA EL PAGO FINAL SE DEBERÁ ANEXAR CUENTA DE COBRO O FACTURA, INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS RESPECTIVOS ANEXOS, INFORME DEL SUPERVISOR, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINAL EMITIDO POR EL SUPERVISOR, ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y SU AFILIACIÓN OBLIGATORIA Y PAGO ACTUALIZADO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES DEL CONTRATISTA Y DEL PERSONAL QUE EMPLEE EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONFIRME AL ARTÍCULO 182 DE LA LEY 100 DE 1993, A LA LEY 789 DE 2002, EL DECRETO 510 DE 2003 Y DEMÁS A QUE HAYA LUGAR, ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR TESORERÍA MUNICIPAL. **PARÁGRAFO CUARTO:** EN FORMA PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE CADA PAGO, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO EN LOS APORTES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE OBLIGACIONES PARAFISCALES (SALUD, RIESGOS LABORALES, PENSIONES, APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE) PARA LO CUAL DEBE TENERSE EN CUENTA LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007. **PARÁGRAFO QUINTO:** EN LOS CONTRATOS QUE SE INVOLUCRE PERSONAL PARA SU EJECUCIÓN DEBERÁ APORTAR LA EVIDENCIA DE PAGO DE APORTES, DE ACUERDO AL TIPO DE VINCULACIÓN DEL PERSONAL AL SGSS, PARA EL EFECTO DEBERÁN APORTAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: A) PLANILLA ASISTIDA B) COPIA DEL DOCUMENTO DE VINCULACIÓN A LA PLANILLA COMO INDEPENDIENTE. PARA EL EFECTO DEBERÁ ACREDITARSE EL IBC DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE. **SEXTA:** EL VALOR TOTAL DE ESTE CONTRATO INCLUYE TODOS LOS COSTOS Y GASTOS EN QUE TENGA QUE INCURRIR EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, POR LO CUAL NO HABRÁ LUGAR A RECONOCIMIENTO ADICIONAL ALGUNO, EXCEPTUANDO LA FUERZA MAYOR Y EL CASO FORTUITO. **NOTA**: EL MUNICIPIO NO SE RESPONSABILIZARÁ POR LA DEMORA PRESENTADA EN EL PAGO AL **CONTRATISTA,** CUANDO ELLA FUERE PROVOCADA POR ENCONTRARSE INCOMPLETA LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVE DE SOPORTE PARA EL TRÁMITE Y PREVIA RECEPCIÓN DE LOS ELEMENTOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL CONTRATANTE, O NO SE AJUSTE A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. EL TÉRMINO PARA EL PAGO SOLO EMPEZARÁ A CONTARSE DESDE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN EN DEBIDA FORMA Y ADJUNTANDO LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA TAL EFECTO. LAS DEMORAS QUE SE PRESENTEN POR ESTOS CONCEPTOS SERÁN RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA ELEGIDO Y NO TENDRÁ POR ELLO DERECHO AL PAGO DE INTERESES O COMPENSACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA.
CLÁUSULA CUARTA - PLAZO	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL DE LA PRESENTE MODALIDAD DE SELECCIÓN ES DE **CINCO (5) MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
CLÁUSULA QUINTA – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	1. CUMPLIR A CABALIDAD TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTEMPLADAS EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS. 2. RESPONDER POR LA BUENA CALIDAD DEL SERVICIO CONTRATADO 3. ACATAR LAS INDICACIONES DEL SUPERVISOR DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y OBRAR CON LEALTAD Y BUENA FE EN LAS DISTINTAS ETAPAS PROCESALES. 4. DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL CONTRATANTE EN CONCORDANCIA CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 5. NO ACCEDER A PETICIONES O AMENAZAS DE QUIENES ACTÚEN POR FUERA DE LA LEY CON EL FIN DE OBLIGARLO A HACER U OMITIR ALGÚN ACTO HECHO. CUANDO SE PRESENTEN TALES PETICIONES O AMENAZAS, DEBERÁ INFORMAR INMEDIATAMENTE DE SU OCURRENCIA AL CONTRATANTE Y A LAS DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS Y CORRECTIVOS QUE FUEREN NECESARIOS. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN Y LA CELEBRACIÓN DE LOS PACTOS O ACUERDOS PROHIBIDOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA LP-SDEM-010-2025

	DARÁ LUGAR A LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD DEL CONTRATO. 6. CUMPLIR LAS DEMÁS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS ESTUDIOS PREVIOS, LA OFERTA Y EL CONTRATO. 7. PRESENTAR EL INFORME DE EJECUCIÓN QUE EVIDENCIE EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y EVIDENCIARLAS CONFORME LO SOLICITADO, DICHO INFORME PODRÁ SER PARCIAL O FINAL, DE ACUERDO A LO PACTADO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DANDO ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO. 8. SUSCRIBIR LA CORRESPONDIENTE ACTA DE INICIO Y LA CORRESPONDIENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN. 9. PAGAR MENSUALMENTE LA SEGURIDAD SOCIAL Y ACREDITARLA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS FIJADOS POR LA LEY Y EL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL, HASTA QUE ENTRE EN VIGENCIA EL DECRETO 1273 DE 2018 QUE OBLIGA A LAS ENTIDADES PÚBLICAS A HACER LAS DEDUCCIONES DIRECTAMENTE. 10. SALVAGUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE POR RAZÓN DE SUS OBLIGACIONES POSEA Y QUE INVOLUCREN O PERTENEZCAN AL CONTRATANTE. 11. LAS DEMÁS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y QUE SEAN ESTABLECIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
CLÁUSULA SEXTA-OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	1. REALIZAR REUNIÓN INICIAL CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA ARTICULACIÓN Y CONCERTACIÓN DE TODAS LAS ACCIONES A EJECUTAR, ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES. **PARA EVIDENCIAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN SE DEBERÁ ENTREGAR:** **A.** ACTA DE REUNIÓN DEBIDAMENTE DILIGENCIADA Y FIRMADA POR LOS PARTICIPANTES. **B.** PLAN DE TRABAJO APROBADO POR EL SUPERVISOR. **C.** CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. **D.** REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REUNIÓN. 2. REALIZAR LA SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA RURAL Y ENTREGA DE PAQUETES AGRÍCOLAS, PECUARIOS O PISCÍCOLAS, EL CUAL SE DIRIGIRÁ A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO, LAS CUALES SERÁN PRIORIZADAS DE ACUERDO CON UNA SERIE DE CRITERIOS QUE SERÁN DESCRITOS A CONTINUACIÓN: **A.** LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD, REALIZARÁ INVITACIÓN FORMAL A CADA PEQUEÑO PRODUCTOR CON LA FINALIDAD DE QUE PARTICIPEN EN EL PROCESO DE ESCOGENCIA DE LOS BENEFICIARIOS EN LAS CADENAS DE PRODUCCIÓN: AGRÍCOLA (445 BENEFICIARIOS), PECUARIA (200 BENEFICIARIOS) Y PISCÍCOLAS (200 BENEFICIARIOS). **B.** LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEBEN ENVIAR EN RESPUESTA AL COMUNICADO DE INVITACIÓN, LA DOCUMENTACIÓN DESCRITA Y REQUERIDA EN DICHO COMUNICADO, CONSISTENTE EN: - CERTIFICADO DE PEQUEÑO PRODUCTOR EXPEDIDO POR LA GERENCIA DE DESARROLLO RURAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA. - COPIA DE CÉDULA AMPLIADA AL 150%. - ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, ANTECEDENTES JUDICIALES, ANTECEDENTES FISCALES, MEDIDAS CORRECTIVAS, REDAM DE CADA PEQUEÑO PRODUCTOR. - CERTIFICADO DE TENENCIA DEL TERRENO (SANA POSESIÓN, ESCRITURA PÚBLICA, CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO) Y USO DE SUELO OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL. ESTA INFORMACIÓN DEBE SER APORTADA POR CADA UNO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES, LA CUAL DEBE SER ENVIADA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA. **C.** UNA VEZ APORTADA LA INFORMACIÓN POR LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES ASPIRANTES A SER BENEFICIARIOS DEL PROYECTO, EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD DE MONTERÍA SE PROCEDERÁ A

REALIZAR LA ESCOGENCIA DE LOS BENEFICIARIOS EN LAS LÍNEAS AGRÍCOLA (445 BENEFICIARIOS), PECUARIA (200 BENEFICIARIOS) Y PISCÍCOLAS (200 BENEFICIARIOS), EN DONDE SERÁN PRIORIZADOS LOS PARTICIPANTES QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS MÍNIMOS:

- CONTAR CON NIVEL DE SISBEN VIGENTE ENTRE A Y B.
- NO HABER TENIDO BENEFICIO DURANTE EL AÑO ANTERIOR DE ALGÚN OTRO PROYECTO PRODUCTIVO.
- TENER UNA EXTENSIÓN DE TERRENO NO MAYOR DE 2.0 HECTÁREAS, EL CUAL DEBE CONTAR CON EL CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN A NOMBRE DEL BENEFICIARIO POSTULADO O DOCUMENTOS QUE RESPALDEN LA TENENCIA DEL TERRENO, Y DEBE CONTAR CON LA DETERMINACIÓN EXACTA DEL PUNTO DE GEORREFERENCIACIÓN EN DONDE SE LLEVARÁN A CABO LAS ASISTENCIAS TÉCNICAS RESPECTIVAS.

PRIORIZANDO AQUELLOS POSIBLES BENEFICIARIOS QUE HAGAN PARTE DE ESTAS POBLACIONES:

- JOVEN RURAL
- MUJER RURAL CABEZA DE FAMILIA
- PERSONA CON DISCAPACIDAD
- VICTIMA

FINALMENTE, SE DEBERÁ DIGITALIZAR LA INFORMACIÓN ALLEGADA, CREANDO UNA BASE DE DATOS POR CORREGIMIENTO DEL MUNICIPIO PARA POSTERIORMENTE LLEVAR A CABO UN FILTRO FINAL CON EL FIN DE OBTENER LOS BENEFICIARIOS DEFINITIVOS, LOS CUALES SE CONCERTARÁN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD. DEBERÁ ENTREGARSE UN INFORME QUE DÉ CUENTA DE TODO EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS, PECUARIOS Y PISCÍCOLAS.

PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN SE DEBERÁ ENTREGAR:
A. LISTADO CON NOMBRES, APELLIDOS, NÚMERO DE CÉDULA, TELÉFONO Y FIRMA DE LOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO (845) PEQUEÑOS PRODUCTORES QUE RESULTEN BENEFICIADOS. **B.** FOTOCOPIA DE CÉDULA, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, ANTECEDENTES JUDICIALES, ANTECEDENTES FISCALES, MEDIDAS CORRECTIVAS, REDAM, CERTIFICADO DE PEQUEÑO PRODUCTOR EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD, TENENCIA DEL TERRENO (SANA POSESIÓN, ESCRITURA PÚBLICA, CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO) Y CERTIFICADO DE USO DEL SUELO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES QUE RESULTEN BENEFICIADOS DEL PROYECTO. **C.** INFORME DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA DE LOS BENEFICIARIOS ESCOGIDOS EN LAS CADENAS DE PRODUCCIÓN: AGRÍCOLA (445 BENEFICIARIOS), PECUARIA (200 BENEFICIARIOS) Y PISCÍCOLAS (200 BENEFICIARIOS), DICHO INFORME DEBE SER ELABORADO POR EL ASESOR DEL PROYECTO Y AVALADO POR SUPERVISOR DEL CONTRATO.

3. CONTRATAR UN PROFESIONAL EN INGENIERÍA AGRONÓMICA CON TÍTULO DE POSTGRADO EN LA MODALIDAD DE MAESTRÍA EN CIENCIAS AGRONÓMICAS, EL CUAL SERÁ EL ASESOR DEL PROYECTO DURANTE LOS CINCO (5) MESES DE DURACIÓN DEL CONTRATO PARA HACER SEGUIMIENTO, ARTICULACIÓN, MONITOREO, ELABORACIÓN, ENTREGA DE INFORMES, VISITAS, ASISTENCIAS TÉCNICAS Y ACCIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE PROCESO.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	DURACIÓN
1	PROFESIONAL EN INGENIERÍA AGRONÓMICA MAGISTER EN CIENCIAS AGRONÓMICAS, CON TARJETA O MATRÍCULA PROFESIONAL VIGENTE, QUE DEMUESTRE DE 24 A 48 MESES DE EXPERIENCIA EN EL ÁREA AGRONÓMICA.	-	1	5 MESES

PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN SE DEBERÁ ENTREGAR:
A. HOJA DE VIDA EN EL FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL PERSONAL QUE INTERVIENE DE ACUERDO CON EL PERFIL EXIGIDO. **B.** PLAN DE TRABAJO REALIZADO QUE INCLUYA: CRONOGRAMA DE TRABAJO, METODOLOGÍA A UTILIZAR, COMUNIDADES A INTERVENIR, DEBIDAMENTE APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO LUEGO DE REUNIÓN DE SOCIALIZACIÓN. **C.** LAS ACTAS DE LAS

REUNIONES REALIZADAS (POR LO MENOS UNA AL INICIO Y OTRA AL FINAL). **D.** LISTADO DE ASISTENCIA DE CADA UNA DE LAS REUNIONES REALIZADAS. **E.** INFORME EJECUTIVO PARCIAL Y FINAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE INCLUYAN DIEZ (10) FOTOGRAFÍAS FULL COLOR, POR CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

4. GARANTIZAR EL RECURSO HUMANO SUFICIENTE PARA ASISTIR A LOS 445 PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS QUE RESULTEN BENEFICIARIOS DEL PROYECTO DURANTE LOS CINCO (5) MESES DE DURACIÓN DEL CONTRATO.

EL GRUPO REQUERIDO SE ESTABLECE A CONTINUACIÓN:

A) GARANTIZAR UN (1) PROFESIONAL EN INGENIERÍA AGRONÓMICA CON TÍTULO DE POSGRADO EN CIENCIAS AGRÍCOLAS Y/O FITOSANIDAD Y BIOTECNOLOGÍA APLICADA, Y TENDRÁ A CARGO PUNTUALMENTE LO SIGUIENTE:

- REALIZAR LA EVALUACIÓN, MANEJO Y SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS FITOSANITARIOS EN LOS CULTIVOS.
- DESARROLLAR CONOCIMIENTOS APLICADOS EN BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS (BPA).
- REALIZAR EL ANÁLISIS E INFORME DE LA ORTOFOTO DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD N° 11.

B) GARANTIZAR SEIS (6) PROFESIONALES INGENIEROS AGRÓNOMOS.

ESTE GRUPO HUMANO REQUERIDO DEBERÁ REALIZAR MENSUALMENTE TREINTA (30) VISITAS DE ASISTENCIAS TÉCNICAS CADA PROFESIONAL, PARA UN TOTAL DE 890 VISITAS, DIRIGIDAS A LOS 445 PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS QUE RESULTEN BENEFICIADOS CON EL PROYECTO (2 ASISTENCIAS TÉCNICAS POR BENEFICIARIO), ASISTIÉNDOLOS EN LAS SIGUIENTES TEMÁTICAS:

- MANEJO FITOSANITARIO Y PRODUCTIVO DE SUS CULTIVOS.
- PLAN DE FERTILIZACIÓN, MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES (MIPE)
- PLAN MANEJO AMBIENTAL
- PLAN DE BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS (BPA).

ADICIONALMENTE, LOS SEIS (6) PROFESIONALES AGRÍCOLAS DURANTE LOS CINCO (5) MESES, DEBEN REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- COORDINAR LA ENTREGA DE 445 PAQUETES INTEGRALES DE INSUMOS AGRÍCOLAS.
- PRESENTAR INFORME DE SEGUIMIENTO DEL USO ADECUADO DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS ENTREGADAS.
- RECEPCIONAR, FILTRAR, REVISAR Y TABULAR LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PRODUCTO DE LAS VISITAS DE ASISTENCIA TÉCNICA.
- APOYAR EN LA REALIZACIÓN DE LOS INFORMES EJECUTIVOS PARCIAL Y FINAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- APOYAR Y PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN 3 TALLERES SOBRE FORTALECIMIENTO, DIRIGIDOS A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES QUE RESULTEN BENEFICIARIOS DEL PROYECTO, QUE COMPRENDEN LAS SIGUIENTES TEMÁTICAS: **1.** ASOCIATIVIDAD Y GESTIÓN ORGANIZATIVA; **2.** COMERCIALIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN; **3.** GESTIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES; **4.** INOCUIDAD Y CALIDAD.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	DURACIÓN
1	PROFESIONAL EN INGENIERÍA AGRONÓMICA CON TÍTULO DE POSGRADO EN CIENCIAS AGRÍCOLAS Y/O CIENCIAS AGRONÓMICAS Y/O FITOSANIDAD Y BIOTECNOLOGÍA APLICADA, QUE DEMUESTRE DE 24 A 48 MESES DE EXPERIENCIA.	-	1	5 MESES
2	PROFESIONAL EN INGENIERÍA AGRONÓMICA, QUE DEMUESTRE DE 0 A 48 MESES DE EXPERIENCIA.	-	6	5 MESES

PARA EVIDENCIAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN SE DEBERÁ ENTREGAR: A. HOJA DE VIDA EN EL FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL PERSONAL QUE

INTERVIENE DE ACUERDO CON EL PERFIL EXIGIDO **B.** FORMATO DE ASISTENCIA TÉCNICA DEBIDAMENTE SUSCRITO POR EL BENEFICIARIO Y EL PROFESIONAL QUE REALIZA LA ASISTENCIA DE LAS TREINTA (30) ASISTENCIAS TÉCNICAS MENSUALES REALIZADAS POR CADA UNO DE LOS PROFESIONALES. **C.** REGISTRO FOTOGRÁFICO DE CADA PROFESIONAL QUE EVIDENCIE LAS VISITAS REALIZADAS. **D.** SISTEMATIZACIÓN Y ENTREGA DE BASE DE DATOS EN LA CUAL INCLUIRÁ TODA LA INFORMACIÓN RECOLECTADA EN CAMPO. **E.** INFORME FINAL EVIDENCIANDO EL PROCESO Y RESULTADOS DE LAS 900 ASISTENCIAS TÉCNICAS REALIZADAS POR LOS PROFESIONALES EN LA LÍNEA AGRÍCOLA.

5. HACER ENTREGA DE 445 PAQUETES INTEGRALES DE INSUMOS AGRÍCOLAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN TOTAL, A PEQUEÑOS PRODUCTORES BENEFICIARIOS, DIVIDIDOS ASÍ:

A) 225 PAQUETES PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS DE MAÍZ. CADA PAQUETE DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES ELEMENTOS Y CANTIDADES:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DURACIÓN
1	SEMILLAS DE MAÍZ VARIEDAD AMARILLO	BOLSA DE 5 KILOS	225 (1 PARA CADA BENEFICIARIO)	-
2	ABONO ORGÁNICO	BULTO DE 40 KILOS	225 (1 PARA CADA BENEFICIARIO)	-
3	FERTILIZANTE QUÍMICO	BULTO DE 40 KILOS	225 (1 PARA CADA BENEFICIARIO)	-
4	INSECTICIDAS LIQUIDO (CYPERMETRINA)	LITRO	225 (1 PARA CADA BENEFICIARIO)	-
5	HERBICIDAS LIQUIDO (GLIFOSATO)	LITRO	225 (1 PARA CADA BENEFICIARIO)	-
6	MACHETE CONVENCIONAL	UNIDAD	225 (1 PARA CADA BENEFICIARIO)	-
7	LIMA	UNIDAD	225 (1 PARA CADA BENEFICIARIO)	-
8	BOMBA DE FUMIGACIÓN DE ESPALDA DE 20 LITROS	UNIDAD	225 (1 PARA CADA BENEFICIARIO)	-

B) 220 PAQUETES PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS DE YUCA. CADA PAQUETE DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES ELEMENTOS Y CANTIDADES:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DURACIÓN
1	SEMILLAS DE YUCA	UNIDAD	880.000 (4.000 POR BENEFICIARIO)	-
2	ABONO ORGÁNICO	BULTO DE 40 KILOS	220 (1 PARA CADA BENEFICIARIO)	-
3	FERTILIZANTE QUÍMICO	BULTO DE 40 KILOS	220 (1 PARA CADA BENEFICIARIO)	-
4	INSECTICIDAS LIQUIDO (CYPERMETRINA)	LITRO	220 (1 PARA CADA BENEFICIARIO)	-
5	HERBICIDAS LIQUIDO (GLIFOSATO)	LITRO	220 (1 PARA CADA BENEFICIARIO)	-
6	MACHETE CONVENCIONAL	UNIDAD	220 (1 PARA CADA BENEFICIARIO)	-
7	LIMA	UNIDAD	220 (1 PARA CADA BENEFICIARIO)	-
8	BOMBA DE FUMIGACIÓN DE ESPALDA DE 20 LITROS	UNIDAD	220 (1 PARA CADA BENEFICIARIO)	-

PARA EVIDENCIAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN SE DEBERÁ ENTREGAR: A. CERTIFICADO DE ENTRADA A ALMACÉN DE LOS INSUMOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS. **B.** ACTAS DE ENTREGA POR PRODUCTOR QUE INCLUYA LISTADO DE LOS ELEMENTOS Y CANTIDADES DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR, DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL BENEFICIARIO Y EL PROFESIONAL **C.** REGISTRO FOTOGRÁFICO DE CADA ENTREGA REALIZADA EVIDENCIANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

6. GARANTIZAR EL RECURSO HUMANO SUFICIENTE PARA ASISTIR A LOS 200 PEQUEÑOS PRODUCTORES PECUARIOS QUE RESULTEN BENEFICIARIOS DEL PROYECTO DURANTE LOS CINCO (5) MESES DE DURACIÓN DEL CONTRATO.

EL GRUPO REQUERIDO SE ESTABLECE A CONTINUACIÓN:

A) GARANTIZAR UN (1) PROFESIONAL EN VETERINARIA CON TÍTULO DE POSGRADO EN LA MODALIDAD ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA AGROPECUARIA, Y TENDRÁ A CARGO PUNTUALMENTE LO SIGUIENTE:

- REALIZAR LA EVALUACIÓN, MANEJO Y SOLUCIÓN DE ENFERMEDADES AVIARES.
- DESARROLLAR CONOCIMIENTOS APLICADOS EN BUENAS PRÁCTICAS DE

BIOSEGURIDAD EN LAS GRANJAS DE REPRODUCCIÓN AVIAR.

B) GARANTIZAR CUATRO (4) PROFESIONALES EN VETERINARIA.

ESTE GRUPO HUMANO REQUERIDO DEBERÁ REALIZAR MENSUALMENTE TREINTA (30) VISITAS DE ASISTENCIAS TÉCNICAS CADA PROFESIONAL, PARA UN TOTAL DE 600 VISITAS, DIRIGIDAS A LOS 200 PEQUEÑOS PRODUCTORES PECUARIOS QUE RESULTEN BENEFICIADOS CON EL PROYECTO (3 ASISTENCIAS TÉCNICAS POR BENEFICIARIO), PARA EL MANEJO DE ESPECIES MAYORES Y MENORES (AVES, BOVINOS, PORCÍCOLAS, OVINO-CAPRINO, ENTRE OTROS). ASISTIÉNDOLOS EN LAS SIGUIENTES TEMÁTICAS:

- PLAN DE ALIMENTACIÓN Y MANEJO SANITARIO
- PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
- PLAN DE BUENAS PRÁCTICAS PECUARIAS.

ADICIONALMENTE, LOS CUATRO (4) PROFESIONALES PECUARIOS DURANTE LOS CINCO (5) MESES, DEBEN REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- COORDINAR LA ENTREGA DE 200 PAQUETES INTEGRALES DE INSUMOS PECUARIOS.
- PRESENTAR INFORME DE SEGUIMIENTO DEL USO ADECUADO DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS ENTREGADAS.
- RECEPCIONAR, FILTRAR, REVISAR Y TABULAR LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PRODUCTO DE LAS VISITAS DE ASISTENCIA TÉCNICA.
- APOYAR EN LA REALIZACIÓN DE LOS INFORMES EJECUTIVOS PARCIAL Y FINAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- APOYAR Y PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN 3 TALLERES SOBRE FORTALECIMIENTO DIRIGIDOS A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES QUE RESULTEN BENEFICIARIOS DEL PROYECTO, QUE COMPRENDEN LAS SIGUIENTES TEMÁTICAS: **1.** ASOCIATIVIDAD Y GESTIÓN ORGANIZATIVA; **2.** COMERCIALIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN; **3.** GESTIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES; **4.** INOCUIDAD Y CALIDAD.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	DURACIÓN
1	PROFESIONAL EN VETERINARIA CON TÍTULO POSGRADO EN LA MODALIDAD DE ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA AGROPECUARIA, QUE DEMUESTRE DE 24 A 48 MESES DE EXPERIENCIA.	-	1	5 MESES
2	PROFESIONAL EN VETERINARIA, QUE DEMUESTRE DE 0 A 48 MESES DE EXPERIENCIA.	-	4	5 MESES

PARA EVIDENCIAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN SE DEBERÁ ENTREGAR: A. HOJA DE VIDA EN EL FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL PERSONAL QUE INTERVIENE DE ACUERDO CON EL PERFIL EXIGIDO. **B.** FORMATOS DEBIDAMENTE SUSCRITO POR EL BENEFICIARIO Y EL PROFESIONAL QUE REALIZA LA ASISTENCIA DE LAS TREINTA (30) ASISTENCIAS TÉCNICAS MENSUALES. **C.** REGISTRO FOTOGRÁFICO POR PRODUCTOR QUE EVIDENCIE LAS VISITAS REALIZADAS. **D.** SISTEMATIZACIÓN Y ENTREGA DE BASE DE DATOS EN LA CUAL INCLUIRÁ TODA LA INFORMACIÓN RECOLECTADA EN CAMPO. **E.** INFORME FINAL EVIDENCIANDO EL PROCESO Y RESULTADO DE LAS 600 ASISTENCIAS TÉCNICAS REALIZADAS POR LOS PROFESIONALES EN LA LÍNEA PECUARIA.

7. ENTREGAR 200 PAQUETES A CADA UNO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES PECUARIOS BENEFICIARIOS QUE CONTENGAN LOS INSUMOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS. CADA PAQUETE DEBERÁ CONTENER CADA UNO DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS Y CANTIDADES:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DURACIÓN
1	POLLOS DE ENGORDE DE 7 DÍAS DE NACIDO	UNIDAD	10000 (50 POR BENEFICIARIO)	-
2	CONCENTRADO 45 PARA POLLOS DE INICIO	BULTO DE 40 KG	200 (1 PARA CADA BENEFICIARIO)	-
3	CONCENTRADO 35 PARA POLLOS DE LEVANTE	BULTO DE 40 KG	800 (4 POR BENEFICIARIO)	-
4	CONCENTRADO 25 PARA POLLOS DE	BULTO DE 40 KG	200 (1 PARA CADA	-

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA LP-SDEM-010-2025

	ENGORDE		BENEFICIARIO)	
5	BEBEDEROS PLÁSTICOS PARA POLLOS 8 LITROS MANIJA	UNIDAD	200 (1 PARA CADA BENEFICIARIO)	-
6	COMEDEROS PLÁSTICOS PARA POLLOS TOLVA ROJA 12 KG	UNIDAD	200 (1 PARA CADA BENEFICIARIO)	-

PARA EVIDENCIAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN SE DEBERÁ ENTREGAR: **A.** CERTIFICADO DE ENTRADA A ALMACÉN DE LOS INSUMOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS. **B.** ACTAS DE ENTREGA POR PRODUCTOR, QUE INCLUYA LISTADO DE LOS ELEMENTOS Y CANTIDADES DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR, DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL BENEFICIARIO Y EL PROFESIONAL. **C.** REGISTRO FOTOGRÁFICO DE CADA ENTREGA REALIZADA EVIDENCIANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

8. GARANTIZAR EL RECURSO HUMANO SUFICIENTE PARA ASISTIR A LOS 200 PEQUEÑOS PRODUCTORES PISCÍCOLAS QUE RESULTEN BENEFICIARIOS DEL PROYECTO DURANTE LOS CINCO (5) MESES DE DURACIÓN DEL CONTRATO.

EL GRUPO REQUERIDO SE ESTABLECE A CONTINUACIÓN:

A) GARANTIZAR UN (1) PROFESIONAL EN ACUICULTURA CON TÍTULO DE POSTGRADO EN PEDAGOGÍA AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, Y TENDRÁ A CARGO PUNTUALMENTE LO SIGUIENTE:

- FORMULAR, IMPLEMENTAR Y CONTROLAR LA ESTRATEGIA AMBIENTAL DEL BUEN USO DEL RECURSO HÍDRICO Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA LÍNEA ACUÍCOLA.

B) GARANTIZAR CINCO (5) PROFESIONALES ACUÍCOLAS.

ESTE GRUPO HUMANO REQUERIDO DEBERÁ REALIZAR MENSUALMENTE VEINTICUATRO (24) VISITAS DE ASISTENCIA TÉCNICA CADA PROFESIONAL, PARA UN TOTAL DE 600 VISITAS, DIRIGIDAS A LOS DOSCIENTOS (200) PEQUEÑOS PRODUCTORES ACUÍCOLAS BENEFICIARIOS CON EL PROYECTO (3 ASISTENCIAS TÉCNICAS POR BENEFICIARIO), ASISTIÉNDOLOS EN LAS SIGUIENTES TEMÁTICAS:

- PLAN DE BUENAS PRÁCTICAS ACUÍCOLAS.
- AHORRO Y USO EFICIENTE DEL ALIMENTO.
- PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO.
- ACTIVIDADES DE COSECHA Y COMERCIALIZACIÓN.

ADICIONALMENTE, LOS CINCO (5) PROFESIONALES ACUÍCOLAS DURANTE LOS CINCO (5) MESES, DEBEN REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- COORDINAR LA ENTREGA DE 200 PAQUETES INTEGRALES DE INSUMOS ACUÍCOLAS.
- PRESENTAR INFORME DE SEGUIMIENTO DEL USO ADECUADO DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS ENTREGADAS.
- RECEPCIONAR, FILTRAR, REVISAR Y TABULAR LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PRODUCTO DE LAS VISITAS DE ASISTENCIA TÉCNICA.
- APOYAR EN LA REALIZACIÓN DE LOS INFORMES EJECUTIVOS PARCIAL Y FINAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- APOYAR Y PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN 3 TALLERES SOBRE FORTALECIMIENTO DIRIGIDOS A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES QUE RESULTEN BENEFICIARIOS DEL PROYECTO, QUE COMPRENDEN LAS SIGUIENTES TEMÁTICAS: **1.** ASOCIATIVIDAD Y GESTIÓN ORGANIZATIVA; **2.** COMERCIALIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN; **3.** GESTIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES; **4.** INOCUIDAD Y CALIDAD.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	DURACIÓN
1	PROFESIONAL EN ACUICULTURA CON TÍTULO DE POSTGRADO EN PEDAGOGÍA AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE QUE DEMUESTRE DE 0 A 48 MESES DE EXPERIENCIA	-	1	5 MESES
2	PROFESIONAL EN ACUICULTURA, QUE	-	5	5 MESES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA LP-SDEM-010-2025

	DEMUESTRE DE 0 A 48 MESES DE EXPERIENCIA			

PARA EVIDENCIAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN SE DEBERÁ ENTREGAR: **A.** FORMATOS DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL BENEFICIARIO Y EL PROFESIONAL QUE REALIZA LA ASISTENCIA DE LAS VEINTICUATRO (24) ASISTENCIAS TÉCNICAS MENSUALES REALIZADAS POR EL PROFESIONAL. **B.** REGISTRO FOTOGRÁFICO POR PRODUCTOR QUE EVIDENCIE LAS VISITAS REALIZADAS. **C.** SISTEMATIZACIÓN Y ENTREGA DE BASE DE DATOS EN LA CUAL INCLUIRÁ TODA LA INFORMACIÓN RECOLECTADA EN CAMPO. **D.** INFORME FINAL EVIDENCIANDO EL PROCESO Y RESULTADOS DE LAS 600 ASISTENCIAS, ASÍ COMO EL PLAN DE BUENAS PRÁCTICAS ACUÍCOLAS.

9. ENTREGAR 200 PAQUETES A CADA UNO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES ACUÍCOLAS QUE RESULTEN BENEFICIADOS CON INSUMOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS Y CANTIDADES:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DURACIÓN
1	ALEVINOS DE CACHAMA	ALEVINOS DE CACHAMA (BOLSA DE 500 UND)	400 (2 PARA CADA BENEFICIARIO)	-
2	ALEVINOS DE BOCACHICO	ALEVINOS DE BOCACHICO (BOLSA DE 500 UND)	200 (1 PARA CADA BENEFICIARIO)	
3	ALIMENTO BALANCEADO MOJARRA 24	BULTO DE 40 KG	800 (4 PARA CADA BENEFICIARIO)	-
4	ALIMENTO BALANCEADO MOJARRA 45	BULTO DE 40 KG	800 (4 PARA CADA BENEFICIARIO)	-
5	ALIMENTO BALANCEADO MOJARRA 34	BULTO DE 40 KG	800 (4 PARA CADA BENEFICIARIO)	-
6	BÁSCULA ANALÓGICA COLGANTE 60 LB CON PLATO 38 CM	UNIDAD	200 (1 PARA CADA BENEFICIARIO)	-

PARA EVIDENCIAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN SE DEBERÁ ENTREGAR: **A.** CERTIFICADO DE ENTRADA A ALMACÉN DE LOS INSUMOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS. **B.** ACTAS DE ENTREGA POR PRODUCTOR, QUE INCLUYA LISTADO DE LOS ELEMENTOS Y CANTIDADES DESCRITOS EN EL PUNTO ANTERIOR, DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL BENEFICIARIO Y EL PROFESIONAL. **C.** REGISTRO FOTOGRÁFICO DE CADA ENTREGA REALIZADA EVIDENCIANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

10. CONTRATAR TRES (3) TÉCNICOS AGROPECUARIOS, DURANTE CINCO (5) MESES, QUIENES DEBERÁN BRINDAR APOYO A LOS PROFESIONALES DURANTE LAS ASISTENCIAS TÉCNICAS, QUIENES ASISTIRÁN UNA DE LAS TRES LÍNEAS OBJETOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LA SIGUIENTE MANERA: AGRÍCOLA (1 TÉCNICO), PECUARIA (1 TÉCNICO) Y PISCÍCOLA (1 TÉCNICO). ESTOS DEBERÁN APOYAR EN LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN RESPECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES Y BRINDAR APOYO EN LA LOGÍSTICA DE LA ENTREGA DE LOS PAQUETES INTEGRALES DE INSUMOS, ASÍ COMO ATENDER LAS INQUIETUDES DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	DURACIÓN
1	TÉCNICO EN EL ÁREA AGROPECUARIA, QUE DEMUESTRE DE 0 A 48 MESES DE EXPERIENCIA.	-	3	5 MESES

PARA EVIDENCIAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN SE DEBERÁ ENTREGAR: **A.** HOJA DE VIDA EN EL FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL PERSONAL QUE INTERVIENE DE ACUERDO CON EL PERFIL EXIGIDO. **B.** REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA ENTREGA DE LOS PAQUETES INTEGRALES DE INSUMOS.

11. PRESTAR EL SERVICIO DE FOTOGRAMETRÍA USANDO CÁMARAS TERMOGRÁFICAS, RGB O MULTIESPECTRAL DE ALTA DEFINICIÓN, EL CUAL CONSISTE EN REALIZAR FOTOGRAFÍAS AÉREAS TOMADAS POR DRONES PARA CREAR MODELOS TRIDIMENSIONALES (3D) DE TERRENOS Y HACER LA MEDICIÓN DEL ÁREA SEMBRADA DEL CULTIVO PARA 5.000M² DE CADA PREDIO.

ESTE SERVICIO DEBERÁ SER PRESTADO A 50 BENEFICIARIOS DE LOS 225 PEQUEÑOS PRODUCTORES DE MAÍZ, LOS CUALES SERÁN PREVIAMENTE CARACTERIZADOS, TENIENDO EN CUENTA LA PROXIMIDAD GEOGRÁFICA ADECUADA PARA FACILITAR EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD Y QUE LOS DRONES PUEDAN VOLAR SIN NINGÚN TIPO DE RESTRICCIÓN, PREVIA CONCERTACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD.

UNA VEZ SELECCIONADOS LOS 50 PEQUEÑOS PRODUCTORES, SE LE REALIZARÁ UN VUELO A CADA PREDIO, EN EL CUAL SE HARÁ LA MEDICIÓN Y UN LEVANTAMIENTO ALTIMÉTRICO DEL MISMO, QUE AYUDARÁ A ENTENDER MEJOR LA TOPOGRAFÍA DEL TERRENO.

ADICIONALMENTE, SE REALIZARÁN CUATRO VUELOS EN LOS 50 TERRENOS RESPECTIVOS, PARA UN TOTAL DE 200 VUELOS, DURANTE LOS CINCO MESES DEL PROYECTO Y SE DEBERÁ ENTREGAR UNA ORTOFOTO MULTIESPECTRAL (UNA IMAGEN AÉREA DIGITAL) Y UN ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DIGITALIZADA QUE SE OBTENGA AL FINAL DE LOS VUELOS PARA CADA PRODUCTOR DEL PREDIO.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DURACIÓN
1	SERVICIO DE FOTOGRAMETRÍA: MEDICIÓN DEL PREDIO, LEVANTAMIENTO ALTIMÉTRICO MEDIANTE VUELO DE UN DRON Y ENTREGA DE LA ORTOFOTO DEL PREDIO DELIMITADO. DRON MULTIESPECTRAL CON REGISTRO ANTE LA AEROCIVIL Y PÓLIZA DE SEGURO. OPERADOR UAS CERTIFICADO ANTE LA AEROCIVIL, CAPTURA Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN. CÁMARA RGB DE 20 MP CON SENSOR CMOS 4/3. CÁMARA MULTIESPECTRAL CON CUATRO SENSORES DE 5 MP (VERDE, ROJO, BORDE ROJO E INFRARROJO CERCANO). SENSOR DE LUZ SOLAR INTEGRADO, QUE MEJORA LA PRECISIÓN DE LOS DATOS REFLEJADOS. SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GNSS MULTIBANDA CON RTK, PARA GEORREFERENCIACIÓN DE ALTA PRECISIÓN. AUTONOMÍA DE VUELO DE HASTA 43 MINUTOS. COMPATIBILIDAD CON SOFTWARE ESPECIALIZADO COMO DJI TERRA Y OTROS, PARA PROCESAMIENTO DE DATOS, FOTOGRAMETRÍA Y GENERACIÓN DE ORTOFOTOS.	UNIDAD	50	1 MES
2	VUELO PERIÓDICO PARA EL ANÁLISIS DE CULTIVO CON DRONES DE SENSORES MULTIESPECTRALES.	UNIDAD	200	4 MESES

PARA EVIDENCIAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN SE DEBERÁ ENTREGAR:
A. INFORME DEL ANÁLISIS DE LA ORTOFOTO EMITIDO POR EL PROFESIONAL ESPECIALISTA AGRÓNOMO DE LA ACTIVIDAD N° 4 ENCARGADO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA.
C. ORTOFOTO MULTIESPECTRAL QUE INCLUYA LA INFORMACIÓN DIGITALIZADA, CON ACTAS DE ENTREGA DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL BENEFICIARIO Y EL PROFESIONAL QUE EFECTÚA LA ASISTENCIA TÉCNICA.
D. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA ACTIVIDAD REALIZADA EVIDENCIANDO LA ENTREGA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.
E. PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR LA AERONÁUTICA CIVIL (AEROCIVIL) PARA PRESTAR EL SERVICIO DE DRONES EN COLOMBIA DE CONFORMIDAD CON EL RAC 100.

12. GARANTIZAR EL DESARROLLO Y LA LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA LP-SDEM-010-2025

TRES (3) TALLERES SOBRE FORTALECIMIENTO A CARGO DE LOS PROFESIONALES DE CADA ÁREA Y PREVIAMENTE MENCIONADOS EN LAS ACTIVIDADES 4, 6 Y 8, DIRIGIDOS A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES QUE RESULTEN BENEFICIARIOS DEL PROYECTO, LOS CUALES COMPRENDERÁN LAS SIGUIENTES TEMÁTICAS: **1.** ASOCIATIVIDAD Y GESTIÓN ORGANIZATIVA; **2.** COMERCIALIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN; **3.** GESTIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES; **4.** INOCUIDAD Y CALIDAD.

LAS 4 TEMÁTICAS SE DESARROLLARÁN EN 3 TALLERES CONFORMADOS POR 16 GRUPOS DIVIDIDOS ASÍ: 15 GRUPOS DE 53 PERSONAS Y 1 GRUPO DE 50 PERSONAS, PARA UN TOTAL DE 16 JORNADAS POR TALLER, BENEFICIANDO A 845 PEQUEÑOS PRODUCTORES.

EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA CONVOCATORIA Y EL LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN LAS JORNADAS DE CADA TALLER, PREVIA CONCERTACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD. SE DEBERÁ REALIZAR UNA EVALUACIÓN FINAL POR PARTICIPANTE QUE EVIDENCIE LOS RESULTADOS LOGRADOS CON EL FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO A PEQUEÑOS PRODUCTORES.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DURACIÓN
1	PROFESIONAL EN FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR, CON TÍTULO DE POSTGRADO EN GESTIÓN FINANCIERA QUE DEMUESTRE DE 0 A 48 MESES DE EXPERIENCIA. PARA LA JORNADA DE **ASOCIATIVIDAD Y GESTIÓN ORGANIZATIVA.**	-	1	16 JORNADAS
2	PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CON TÍTULO DE POSTGRADO EN GERENCIA AMBIENTAL QUE DEMUESTRE DE 0 A 48 MESES DE EXPERIENCIA. PARA LA JORNADA DE **COMERCIALIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN; Y GESTIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES.**	-	1	16 JORNADAS
3	PROFESIONAL EN INGENIERÍA AGRONÓMICA CON TÍTULO DE POSGRADO EN GERENCIA DE PROYECTOS QUE DEMUESTRE DE 0 A 48 MESES DE EXPERIENCIA. PARA LA JORNADA DE **INOCUIDAD Y CALIDAD.**	-	1	16 JORNADAS
4	ALQUILER DE VIDEO BEAM 2500 LÚMENES (4 HORAS)	-	1 PARA LAS 48 JORNADAS (COMPRENDEN EL DESARROLLO DE LOS CUATRO TALLERES)	48 JORNADAS
5	ALQUILER MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO CON FRECUENCIA MÁXIMA 12000 KHZ	-	1 PARA LAS 48 JORNADAS (COMPRENDEN EL DESARROLLO DE LOS CUATRO TALLERES)	48 JORNADAS
6	ALQUILER DE COMPUTADOR PORTÁTIL CON MEMORIA DE 4GB, PANTALLA DE 14" RESOLUCIÓN HD, CON SISTEMA WINDOWS, CONECTIVIDAD BLUETOOTH, HDMI, SD, USB, USB-C, WIFI, CONECTIVIDAD BLUETOOTH, HDMI, SD, USB, USB-C, WIFI	-	1 PARA LAS 48 JORNADAS (COMPRENDEN EL DESARROLLO DE LOS CUATROTALLERES)	48 JORNADAS
7	SONIDO ACTIVO (AUTO AMPLIFICADOR PARA 100 PERSONAS PARA VOZ CON CABINA 15" 500W-ESPACIO ABIERTO Y CERRADO)	-	1 PARA LAS 48 JORNADAS (COMPRENDEN EL DESARROLLO DE LOS CUATRO TALLERES)	48 JORNADAS
8	ALQUILER DE PANTALLA TELÓN 2 MTS X2MTS POR DÍA FRONTAL	-	1 PARA LAS 48 JORNADAS (COMPRENDEN EL DESARROLLO DE LOS CUATRO TALLERES)	48 JORNADAS
9	PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO	-	1 PARA LAS 48 JORNADAS (COMPRENDEN EL DESARROLLO DE LOS CUATRO TALLERES)	48 JORNADAS
10	REFRIGERIO MENÚ: 1 SANDWICH O WRAP DE JAMÓN Y QUESO (200G) FRUTA PICADA (50G). BEBIDA REFRESCANTE 400 ML	UNIDAD	2535 (PARA 845 PERSONAS X 3 TALLERES)	-
11	ESTACIÓN DE AGUA PARA 100 PERSONAS (DISPENSADOR CON BOTELLÓN DE 20 LITROS INCLUYE VASOS)	UNIDAD	26 (PARA 845 PERSONAS X 3 TALLERES)	-

PARA EVIDENCIAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN SE DEBERÁ ENTREGAR:

A. HOJA DE VIDA EN FORMATO DE FUNCIÓN PÚBLICA DEL PERSONAL QUE INTERVIENE. **B.** CERTIFICADO DE ENTRADA A ALMACÉN DE LOS INSUMOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS. **C.** LISTADO DE ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES POR CADA UNA DE LAS JORNADAS DE FORTALECIMIENTO REALIZADAS, QUE CONTENGA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: FECHA, NOMBRES, APELLIDOS, NÚMERO DE CÉDULA, TELÉFONO Y FIRMA DE LOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO (845) PEQUEÑOS PRODUCTORES. **D.** MATERIAL FOTOGRÁFICO (MÍNIMO 3 FOTOS POR CADA JORNADA) QUE EVIDENCIE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN POR JORNADA REALIZADA. **E.** INFORME QUE CONTENGA EL CONTENIDO DE LAS TEMÁTICAS DESARROLLADAS, LA EVALUACIÓN A LOS PARTICIPANTES Y UN DIAGNÓSTICO GENERAL DEL PEQUEÑO PRODUCTOR (DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE REALIZA CADA UNO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES EN SUS LÍNEAS PRODUCTIVAS: AGRÍCOLA, PECUARIA Y PISCÍCOLA, SUSTENTADO EN LA CANTIDAD DE PRODUCTO GENERADO ANTES DE LA INTERVENCIÓN DEL PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA) CON RECOMENDACIONES. **F.** CERTIFICADO DE GEORREFERENCIACIÓN DEL LUGAR DONDE SE VAYA A REALIZAR LA ACTIVIDAD.

13. GARANTIZAR EL TRANSPORTE DEL PERSONAL, CON TRES (3) VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA, PARA DESPLAZAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA EN ZONA RURAL Y URBANA, DE CONFORMIDAD CON LAS ACTIVIDADES QUE REQUIEREN DICHO SERVICIO. (RECORRIDOS IDA Y VUELTA POR DÍA, INCLUIDO COMBUSTIBLE, CONDUCTOR, PEAJES), EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	DURACIÓN
1	ALQUILER DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA, PARA DESPLAZAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA. (RECORRIDOS IDA Y VUELTA POR DÍA, INCLUIDO COMBUSTIBLE, CONDUCTOR, PEAJES). PARA TRANSPORTE DEL PERSONAL. EL VEHÍCULO DEBE CONTAR CON EL SEGURO OBLIGATORIO DE TRÁNSITO SOAT, REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES VIGENTE, EL CONDUCTOR DEBE CONTAR CON LICENCIA DE CONDUCCIÓN VIGENTE Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. PARA TRANSPORTE DEL PERSONAL EN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES.	-	3	5 MESES

PARA EVIDENCIAR EL DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD SE DEBERÁ ENTREGAR:
A) PLANILLAS DE DESPLAZAMIENTO DEL VEHÍCULO. **B)** EL VEHÍCULO DEBE CONTAR CON EL SEGURO OBLIGATORIO DE TRÁNSITO SOAT, REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES VIGENTE, EL CONDUCTOR DEBE CONTAR CON LICENCIA DE CONDUCCIÓN VIGENTE Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

14. PRESENTAR UN INFORME FINAL CONSOLIDADO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS; EL CUAL DEBERÁ CONTENER MÍNIMO: INTRODUCCIÓN, JUSTIFICACIÓN, OBJETIVOS, METODOLOGÍA, ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, NÚMERO DE PERSONAS INTERVENIDAS, LISTADOS DE ASISTENCIA, REGISTRO FOTOGRÁFICO, DIAGNÓSTICO QUE CONTENGA: A) ANÁLISIS DE LOS DATOS; B) INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN; C) EVALUACIÓN, D) CONCLUSIONES; E) RECOMENDACIONES. ANEXOS: FORMATOS UTILIZADOS, BASE DE DATOS. COPIA EN MEDIO MAGNÉTICO (CD).

PARAGRAFO: EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ASISTENCIAS TÉCNICAS MENSUALES ASIGNADAS; EN AQUELLOS CASOS EN DONDE ALGUNO DE LOS BENEFICIARIOS INICIALES DESISTA DE CONTINUAR RECIBIENDO EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, EL CONTRATISTA DEBERÁ REEMPLAZAR DICHO BENEFICIARIO CON ALGUNO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS BASES DE DATOS QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS, PREVIA APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR.

PARA EVIDENCIAR EL DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD SE DEBERÁ ENTREGAR:
A. INFORME FINAL CONSOLIDADO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS QUE CONTENGA MÍNIMO: INTRODUCCIÓN, JUSTIFICACIÓN, OBJETIVOS, METODOLOGÍA, REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DIAGNÓSTICO QUE CONTENGA: A) ANÁLISIS DE LOS DATOS; B) INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN; C) EVALUACIÓN, D) CONCLUSIONES; E) RECOMENDACIONES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA LP-SDEM-010-2025

<table>
<tr><td></td><td>ANEXOS: FORMATOS UTILIZADOS, BASE DE DATOS. COPIA EN MEDIO MAGNÉTICO (CD).</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA SEPTIMA – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO</td><td>EL MUNICIPIO SE OBLIGA A: 1) EJERCER EL RESPECTIVO CONTROL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO; 2) RECIBIR DE PARTE DEL CONTRATISTA LOS INFORMES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO; 3) EXPEDIR EL CUMPLIDO CORRESPONDIENTE; 4) SUSCRIBIR EN CONJUNTO CON EL CONTRATISTA LAS ACTAS DE INICIACIÓN, RECIBO Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA; 5) CANCELAR EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA FORMA PREVISTA EN LOS PRESENTES PLIEGOS DE CONDICIONES.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA OCTAVA – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</td><td>LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, PARA LO CUAL PODRÁ CONTAR CON APOYO A LA SUPERVISIÓN.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA NOVENA – GARANTÍAS CONTRACTUALES</td><td>1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CONSTITUIR, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, UNA GARANTÍA ÚNICA CONTRACTUAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO 1082 DE 2015, QUE AMPARE:

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICAS</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>CLASE</td><td>CUALQUIERA DE LAS CLASES PERMITIDAS POR EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015, A SABER: (I) CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA PÓLIZA PARA ENTIDADES ESTATALES, (II) PATRIMONIO AUTÓNOMO, (III) GARANTÍA BANCARIA.</td></tr>
<tr><td>ASEGURADO/ BENEFICIARIO</td><td>MUNICIPIO DE MONTERÍA IDENTIFICADO CON NIT 800096734-1</td></tr>
<tr><td>AMPAROS, VIGENCIA Y VALORES ASEGURADOS</td><td>a. CUMPLIMIENTO: PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, EL PAGO DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES, EN CUANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO, Y CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DEL MISMO Y SEIS (6) MESES MÁS.
b. CALIDAD DEL SERVICIO: POR UNA SUMA EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO, Y CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DEL MISMO Y SEIS (6) MESES MÁS.
c. CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES OFRECIDOS, POR UNA SUMA EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO, Y CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DEL MISMO Y SEIS (6) MESES MÁS.
d. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: POR UNA SUMA EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO, DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO Y TRES (3) AÑOS MÁS.</td></tr>
<tr><td>TOMADOR</td><td>• PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS: LA GARANTÍA DEBERÁ TOMARSE CON EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y TIPO SOCIETARIO QUE FIGURA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO RESPECTIVA, Y NO SÓLO CON SU SIGLA, A NO SER QUE EN EL REFERIDO DOCUMENTO SE EXPRESE QUE LA SOCIEDAD PODRÁ DENOMINARSE DE ESA MANERA.
• NO SE ACEPTAN GARANTÍAS A NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO. CUANDO EL CONTRATISTA SEA UNA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO, SE DEBE INCLUIR RAZÓN SOCIAL, NIT Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES.
• PARA EL CONTRATISTA CONFORMADO POR UNA ESTRUCTURA PLURAL (UNIÓN TEMPORAL, CONSORCIO): LA GARANTÍA DEBERÁ SER OTORGADA POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONTRATISTA, PARA LO CUAL SE DEBERÁ RELACIONAR CLARAMENTE LOS INTEGRANTES, SU IDENTIFICACIÓN Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN, QUIENES PARA TODOS LOS EFECTOS SERÁN LOS OTORGANTES DE LA MISMA.</td></tr>
<tr><td>INFORMACIÓN NECESARIA DENTRO DE LA PÓLIZA</td><td>• NÚMERO Y AÑO DEL CONTRATO
• OBJETO DEL CONTRATO
• FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
• EN CASO DE NO USAR CENTAVOS, LOS VALORES DEBEN APROXIMARSE AL MAYOR EJ. CUMPLIMIENTO SI EL VALOR A ASEGURAR ES $14.980.420,20 APROXIMAR A $14.980.421</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA DECIMA – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL</td><td>CUANDO SURJAN MOTIVOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO QUE HICIEREN NECESARIA LA INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL DE ÉSTE, SE DARÁ APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 15, 16 Y 17 DE LA LEY 80 DE 1993.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA DECIMA PRIMERA - INDEMNIDAD</td><td>EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER INDEMNE AL MUNICIPIO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN PROVENIENTES DE TERCEROS QUE TENGAN COMO CAUSA SUS ACTUACIONES.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - TERMINACIÓN BILATERAL</td><td>LAS PARTES PODRÁN DECLARAR LA TERMINACIÓN BILATERAL DEL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO, POR INTERÉS PÚBLICO O CONVENIENCIA DE LAS PARTES, CASOS EN LOS CUALES SE PROCEDERÁ A TERMINAR Y LIQUIDAR EL CONTRATO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE, SIN LUGAR A RECLAMACIONES DE PERJUICIOS POR EL CONTRATISTA Y RENUNCIANDO ÉSTE A TODA ACCIÓN JUDICIAL CONTRA.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - CESIONES Y</td><td>ESTE CONTRATO SE CELEBRA EN CONSIDERACIÓN A LA CALIDAD DEL CONTRATISTA Y POR LO TANTO ÉSTE NO PODRÁ CEDER EL CONTRATO NI SUBCONTRATAR A PERSONA ALGUNA, SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL MUNICIPIO PUDIENDO</td></tr>
</table>

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA LP-SDEM-010-2025

SUBCONTRATOS	ÉSTE RESERVARSE LAS RAZONES QUE TENGA PARA NEGAR DICHA AUTORIZACIÓN. SI LA PERSONA A LA CUAL SE LE VA A CEDER EL CONTRATO ES EXTRANJERA DEBE RENUNCIAR A LA RECLAMACIÓN DIPLOMÁTICA. LA CELEBRACIÓN DE SUBCONTRATOS NO RELEVARÁ AL CONTRATISTA DE LAS RESPONSABILIDADES QUE ASUME EN VIRTUD DEL CONTRATO. EL MUNICIPIO NO ADQUIRIRÁ RELACIÓN ALGUNA CON LOS SUBCONTRATISTAS.
CLÁUSULA DECIMA CUARTA - MULTAS	EN CASO DE MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR **EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO** IMPONDRÁ MULTAS, DE LA SIGUIENTE MANERA: A) MULTAS POR MORA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: SI **EL CONTRATISTA** INCUMPLE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LAS FECHAS QUE SE ACUERDEN, DEBERÁ PAGAR A **EL MUNICIPIO**, POR CADA DÍA CALENDARIO DE RETRASO, EL 0.5% DEL VALOR DEL CONTRATO, SIN QUE EN TOTAL ESTAS MULTAS SOBREPASE EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO; B) MULTAS POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL: SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO **EL CONTRATISTA** INCUMPLE ALGUNA OTRA U OTRAS DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, **EL MUNICIPIO** LE IMPONDRÁ MULTAS EQUIVALENTES AL 0.5% DEL VALOR DEL CONTRATO POR CADA OBLIGACIÓN INCUMPLIDA, SIN QUE EL TOTAL DE ESTAS MULTAS SOBREPASE EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE MISMO. **EL CONTRATISTA** AUTORIZA A **EL MUNICIPIO** PARA DESCONTAR Y TOMAR EL VALOR DE LAS MULTAS DE QUE TRATAN LOS LITERALES ANTERIORES, UNA VEZ EN FIRME LA RESOLUCIÓN QUE LAS IMPONE, DE CUALQUIER SUMA QUE LE ADEUDE **EL MUNICIPIO**, SIN PERJUICIO DE QUE LAS HAGA EFECTIVAS CONFORME A LA LEY. EL PAGO O LA DEDUCCIÓN DE DICHAS MULTAS NO EXONERAN A **EL CONTRATISTA** DE LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO, NI DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE EMANEN DEL MISMO. **PARÁGRAFO:** PARA SU IMPOSICIÓN SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY 1474 DE 2011 O LA NORMA QUE LO ADICIONE, MODIFIQUE, DEROGUE O SUSTITUYA.
CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	SE FIJA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE HASTA EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA INDEMNIZACIÓN PLENA DE LOS PERJUICIOS A QUE HUBIERE LUGAR, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO POR PARTE DE **EL CONTRATISTA,** LA CUAL PAGARÁ A **EL MUNICIPIO** SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTO JUDICIAL, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DECLARE EL INCUMPLIMIENTO. PARA HACERLA EFECTIVA SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, EN LOS MANUALES DE CONTRATACIÓN, DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE REGULEN EL PROCEDIMIENTO EN **EL MUNICIPIO.**
CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	LAS PARTES BUSCARÁN SOLUCIONAR EN FORMA ÁGIL Y DIRECTA LAS DIFERENCIAS Y DISCREPANCIAS SURGIDAS DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL, MEDIANTE LA CONCILIACIÓN, TRANSACCIÓN Y DEMÁS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS QUE LAS PARTES ACUERDEN SEGÚN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY.
CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA - CADUCIDAD	**EL MUNICIPIO**, PREVIO REQUERIMIENTO POR ESCRITO **AL CONTRATISTA**, DECLARARÁ LA CADUCIDAD DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO SE PRESENTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL **CONTRATISTA**, QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE Y DIRECTA SU EJECUCIÓN Y AMENACE CON SU PARALIZACIÓN. IGUALMENTE LA DECLARARÁ, CUANDO **EL CONTRATISTA** INCUMPLA LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 5º DEL ARTÍCULO 5º DE LA LEY 80 DE 1.993
CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - DE LA REVISIÓN DE PRECIOS	EN CASO DE ROMPERSE LA ECUACIÓN CONTRACTUAL POR CAMBIOS O ALTERACIONES EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO, **EL MUNICIPIO** PODRÁ, EFECTUAR UNA REVISIÓN DE PRECIOS MEDIANTE ACTA SUSCRITA, EN LA QUE SE INCLUIRÁN CUANTÍA Y CONDICIONES DE PAGO ACORDADAS.
CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN	ESTE CONTRATO QUEDARÁ PERFECCIONADO CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y REQUERIRÁ PARA DAR INICIO A SU EJECUCIÓN DE LA CORRESPONDIENTE PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS, LA EXPEDICIÓN DEL RESPECTIVO REGISTRO PRESUPUESTAL Y DEMÁS REQUISITOS EXIGIDOS POR **EL MUNICIPIO**.
CLÁUSULA VIGÉSIMA - IMPUESTOS	**EL CONTRATISTA** SE OBLIGA A PAGAR LAS ESTAMPILLAS Y DEMÁS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.
CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA -	EL PRESENTE CONTRATO SE LIQUIDARÁ DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY 1150 DE 2007. **PARÁGRAFO**: LOS RECURSOS SIN EJECUTAR SERÁN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA LP-SDEM-010-2025

LIQUIDACIÓN	REINTEGRADOS AL **MUNICIPIO**.
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - ASIGNACIÓN DE RIESGOS	EL **CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO** ASUMEN LOS RIEGOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTABLECIDOS EN LA MATRIZ DE RIESGOS RESPECTIVAS.
CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA PRESENTACIÓN DE CADA CUENTA DE COBRO Y PARA LA REALIZACIÓN DE CADA PAGO DERIVADO DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL DÍA CON EL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES, ASÍ COMO LOS APORTES PARAFISCALES AL SENA, ICBF, Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CUANDO HAYA LUGAR A ELLO.
CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**EL CONTRATISTA** DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, EL CUAL SE ENTIENDE PRESTADO CON LA ACEPTACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, QUE NO SE HAYA INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY (ART. 8 DE LA LEY 80 DE 1993 Y LEY 610 DE 2000). NI CURSA EN SU CONTRA PROCESOS POR INASISTENCIA ALIMENTARÍA.
CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA- EXCLUSIÓN LABORAL Y PRESTACIONAL	DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 3º DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 80 DE 1993, ESTE CONTRATO EN NINGÚN CASO GENERARÁ RELACIÓN LABORAL NI PRESTACIONES SOCIALES, ENTRE **EL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA** O SUS EMPLEADOS
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - DOMICILIO CONTRACTUAL	LAS PARTES ACUERDAN COMO DOMICILIO CONTRACTUAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR, EL MUNICIPIO DE MONTERÌA.

Proyectó Jurídicamente: Paula A. Luna M. – Profesional Universitario OC

Vo Bo.: Katia Cabrales Bechara – JOC

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7956781
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	10 días de tiempo transcurrido *(6/06/2025 2:53:12 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	LP-SDEM-010-2025
Objeto del contrato	IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA DIRIGIDO A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	5 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	18/11/2025 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE MONTERIA

COLOMBIA, Montería

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO

COLOMBIA, Montería
Número de documento 80.880.955

Cuenta bancaria del proveedor

☐Cuentas bancarias distintas por proveedor ☑Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: *EMELL JAIR AYAZO BARON* *Fecha de aprobación:* *17/06/2025 8:42:34 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: *HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA* *Fecha de aprobación:* *17/06/2025 9:35:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la ☑Sí ☐No

oferta	☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta		10,00		
Cumplimiento	☑Sí ☐No				
	☑ Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	12 días de tiempo transcurrido *(4/06/2025 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	20/05/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Pago de salarios				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	12 días de tiempo transcurrido *(4/06/2025 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	20/11/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Calidad del servicio				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	12 días de tiempo transcurrido *(4/06/2025 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	20/05/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	12 días de tiempo transcurrido *(4/06/2025 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	20/05/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Responsabilidad civil extra contractual	☑Sí ☐No				
	☑No. de SMMLV	300			
Fecha límite para entrega de garantías:	6 días de tiempo transcurrido *(10/06/2025 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías:-				

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.17242535	Seriedad de la oferta	-	229.995.826,00 COP	-	15/08/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No *

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7956781
Proveedor CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CRA1W No. 32 A -49 CENTRO VERDE
Ubicación CO-COR-23001 - Montería
País COLOMBIA
Departamento Córdoba
Municipio Montería
Dirección CRA1W No. 32 A -49 CENTRO VERDE
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	MONTERIA	COLOMBIA > Córdoba > Montería

1 CO1.PCCNTR.7956781

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							2.299.958.266,00	2.299.958.266,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	70141600	IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA DIRIGIDO A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA	1,00	UN	2.299.958.266,00	2.299.958.266,00	2.299.958.266,00	2.299.958.266,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	ANEXO CONTRACUTUAL.pdf	ANEXO CONTRACUTUAL.pdf	(detalle)
☐	RUT CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO.pdf	RUT CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	HUGO FERNANDO KER	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10770731	Guardar y notificar
Supervisor	JOSE NICOLAS BARRIC	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	92533194	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA	17/06/2025 9:35:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA
Ordenador del Gasto	HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA	17/06/2025 9:35:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☑Sí ☐No *	1.800.000.000
Participación para educación	☐Sí ☑No *	
Participación para salud	☐Sí ☑No *	
Participación para propósito general	☑Sí ☐No *	1.800.000.000
Deporte y recreación	☐Sí ☑No *	
Cultura	☐Sí ☑No *	
Propósito general Libre inversión	☑Sí ☐No *	1.800.000.000
Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	☐Sí ☑No *	
Asignaciones Especiales	☐Sí ☑No *	
Agua potable y saneamiento básico	☐Sí ☑No *	
Atención integral de la primera infancia (Saldos)	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	499.958.266
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	2.299.958.266

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202500000008101	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	25000548	CDP	No se ha iniciado		2.299.958.266 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

DETALLE DE LA GARANTÍA

X

Id de la garantía CO1.WRT.17350302

Referencia de la garantía 54047994000035811

Estado Aprobada

Justificación
- ✓ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- ✓ Cumplimiento - Pago de salarios
- ✓ Cumplimiento - Calidad del servicio
- ✓ Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
- ✓ Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- Contrato de seguro
- Patrimonio autónomo
- Garantía bancaria

Entidad aseguradora ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Número de póliza 54047994000035811

Tomador CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO

Beneficiario ALCALDIA DE MONTERÍA

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	229.995.826,60 COP	25/05/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	229.995.826,60 COP	25/11/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	229.995.826,60 COP	25/05/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	229.995.826,60 COP	25/05/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	427.050.000,00 COP	21 días de tiempo transcurrido *(18/11/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

DETALLE DE LA GARANTIA

Beneficiario ALCALDIA DE MONTERÍA

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	229.995.826,60 COP	25/05/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	229.995.826,60 COP	25/11/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	229.995.826,60 COP	25/05/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	229.995.826,60 COP	25/05/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	427.050.000,00 COP	21 días de tiempo transcurrido *(18/11/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Descripción	Nombre del documento		
Póliza de cumplimiento.pdf	Póliza de cumplimiento.pdf	Descargar	Detalle
Responsabilidad civil extra.pdf	Responsabilidad civil extra.pdf	Descargar	Detalle
540-74-994000007586-1[1] -.pdf	540-74-994000007586-1[1] -.pdf	Descargar	Detalle
recibo de caja Responsabilidad extracontractual.pdf	recibo de caja Responsabilidad extracontractual.pdf	Descargar	Detalle
ReciboCaja_540106674.pdf	ReciboCaja_540106674.pdf	Descargar	Detalle
ReciboCaja_0.pdf	ReciboCaja_0.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: *EMELL JAIR AYAZO BARON* 24/06/2025 7:33 AM *(UTC -5 horas)*

Cancelar

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

Somos la Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place to Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA

Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place to Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5401974380

PÓLIZA No: 540 - 47 - 994000035833 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **MONTERÍA** COD. AGENCIA: 540 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

	DIA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN	24	06	2025
FECHA DE IMPRESIÓN	24	06	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.955.405-6**

DIRECCIÓN: CL 37 10 A 03 BRR CENTRO CIUDAD: MONTERÍA, CÓRDOBA TELÉFONO: 3232928095

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE MONTERIA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.096.734-1**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE MONTERIA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.096.734-1**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	17/06/2025	25/05/2026	229,995,826.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	17/06/2025	25/11/2028	229,995,826.60
CALIDAD DEL SERVICIO	17/06/2025	25/05/2026	229,995,826.60
CALIDAD DEL BIEN	17/06/2025	25/05/2026	229,995,826.60

UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS

NIT 900057249 - ASOCIACION UNIDAD TECNICA AGROPECUARIA DE COLOMBIA - PART: 50.00%
NIT 901493086 - FUNDACION COLOMBIA CREATIVA E INNOVADORA - PART: 50.00%

BENEFICIARIOS
NIT 800096734 - MUNICIPIO DE MONTERIA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO NO.LP-SDEM-010-2025, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON LA IMPLEMENTACION DE PROYECTO DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA DIRIGIDO A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***919,983,306.40	$ ********4,268,206	$****15,000.00	$ ******813,809	$ ********5,097,015

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
YINA LUZ ORTIZ PACHECO	9768	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000540197438

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CBDC20790608F87D57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call [illegible], por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Somos la Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place to Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — Colombia 2024
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place to Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — América Latina 2025

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5401973358

PÓLIZA No: 540 -74 - 994000007586 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: **MONTERÍA** COD. AGE: 540 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
19	06	2025		17	06	2025	23:59		18	11	2025	23:59		154	19	06	2025

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	DIAS
17	06	2025	23:59		18	11	2025	23:59		154

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.955.405-6**

DIRECCIÓN: CL 37 10 A 03 BRR CENTRO CIUDAD: MONTERÍA, CÓRDOBA TELÉFONO: 3232928095

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.955.405-6**

DIRECCIÓN: CL 37 10 A 03 BRR CENTRO CIUDAD: **MONTERÍA, CÓRDOBA** TELÉFONO: 3232928095

BENEFICIARIO: **CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.955.405-6**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO NIT : 901955405

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: CÓRDOBA CIUDAD: MONTERÍA

DIRECCION: 010

ACTIVIDAD: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: COMERCIAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 427,050,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	427,050,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 901955405 - CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES Y LESIONES PERSONALES CAUSADOS A TERCEROS DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA Y QUE SUCEDAN DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL AFIANZADO, EN VIRTUD DE LOS DIPUESTO EN EL ARTICULO 2341 DE NUESTRO CODIGO CIVIL, REFERENTE A: IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA DIRIGIDO A
PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.
SE CONFIRMA QUE LA PRESENTE POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CONTIENE LOS SIGUIENTES AMPAROS SEGUN CONDICIONES DECRETO 1082 DE 2015:

"PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES
"PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
"PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
"RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.
"AMPARO PATRONAL.
"VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***427,050,000.00	$ **********540,540	$****15,000.00	$ ******105,553	$ **********661,093

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
YINA LUZ ORTIZ PACHECO	9768	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000540197335

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

YILUORTIZ 0

CBDC20790608FF7D5A CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: MONTERÍA COD. AGENCIA: 540 RAMO: 74 No PÓLIZA: **994000007586** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.955.405-6**

ASEGURADO: **CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.955.405-6**

BENEFICIARIO: **CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.955.405-6**

TEXTO ITEM 1

SE CONFIRMA QUE EL ASEGURADO ES CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO Y MUNICIPIO DE MONTERÍA IDENTIFICADO CON NIT 800.096.734-1

SE CONFIRMA QUE EL BENEFICIARIO ES MUNICIPIO DE MONTERÍA IDENTIFICADO CON NIT 800.096.734-1 Y TERCEROS AFECTADOS.

CLIENTE

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000007586 ANEXO: 0 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 3

TOMADOR: CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO IDENTIFICACION: 901.955.405-6

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	CONSORCIO AGROASISTENCIA Y D	901955405-6	010	MONTERÍA	427,050,000.00	540,540	646,093

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
540,540	646,093

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Somos la Desmonocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place to Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2024
Somos la Vigesimo Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place to Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMERICA LATINA 2025

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5401973358

PÓLIZA No: 540 -74 - 994000007586 ANEXO:1

AGENCIA EXPEDIDORA: **MONTERÍA** COD. AGE: 540 RAMO: 74 PAP:

	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
FECHA DE EXPEDICIÓN	24	06	2025		
VIGENCIA DE LA PÓLIZA — VIGENCIA DESDE	17	06	2025	23:59	
A LAS					
VIGENCIA HASTA	18	11	2025	23:59	154
A LAS / DIAS					
FECHA DE IMPRESIÓN	24	06	2025		

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO MODIFICACIÓN SIN COBRO DE PRIMA

VIGENCIA DEL ANEXO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DESDE	17	06	2025	23:59	
A LAS					
VIGENCIA HASTA	18	11	2025	23:59	154
A LAS					

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.955.405-6**

DIRECCIÓN: CL 37 10 A 03 BRR CENTRO CIUDAD: MONTERÍA, CÓRDOBA TELÉFONO: 3232928095

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.955.405-6**

DIRECCIÓN: CL 37 10 A 03 BRR CENTRO CIUDAD: **MONTERÍA, CÓRDOBA** TELÉFONO: 3232928095

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO NIT : 901955405

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: CÓRDOBA CIUDAD: MONTERÍA

DIRECCION: 010

ACTIVIDAD: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: COMERCIAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 427,050,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	427,050,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES Y LESIONES PERSONALES CAUSADOS A TERCEROS DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA Y QUE SUCEDAN DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL AFIANZADO, EN VIRTUD DE LOS DIPUESTO EN EL ARTICULO 2341 DE NUESTRO CODIGO CIVIL, REFERENTE A:

IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA DIRIGIDO A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

SE CONFIRMA QUE LA PRESENTE POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CONTIENE LOS SIGUIENTES AMPAROS SEGUN CONDICIONES DECRETO 1082 DE 2015:
"PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES
"PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
"PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
"RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.
"AMPARO PATRONAL.
"VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

se confirma que el número del contrato es: LP-SDEM-010-2025

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ **********0.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
YINA LUZ ORTIZ PACHECO	9768	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000540197335

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

YILUORTIZ 0

CBDC20790608F87A5B

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna * **Celular:** 310 223 4304 * **Correo electrónico:** martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 791 91 80 * **Fax:** (601) 791 91 80 * **Horario:** Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: MONTERÍA COD. AGENCIA: 540 RAMO: 74 No PÓLIZA: **994000007586** ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.955.405-6**

ASEGURADO: **CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.955.405-6**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

TEXTO ITEM 1

E CONFIRMA QUE EL ASEGURADO ES CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO Y MUNICIPIO DE MONTERÍA IDENTIFICADO CON NIT 800.096.734-1

SE CONFIRMA QUE EL BENEFICIARIO ES MUNICIPIO DE MONTERÍA IDENTIFICADO CON NIT 800.096.734-1 Y TERCEROS AFECTADOS

CLIENTE

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000007586 ANEXO: 1 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 3

TOMADOR: CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO IDENTIFICACION: 901.955.405-6

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	CONSORCIO AGROASISTENCIA Y D	901955405-6	010	MONTERÍA	0.00	0	0

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
0	0

RECIBO DE CAJA No. 540106618

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre junto a ti!

AGENCIA MONTERÍA	TRANSACCIÓN Nro. 540156523	FECHA DE RECAUDO 19/06/2025	TIPO PAGADOR ASEGURADO
NOMBRE PAGADOR CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO			C.C o NIT 901955405
TOMADOR PÓLIZA CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO			
DETALLE DE PAGO PAGO POLIZA DE RESP CIVIL EXT PATRI 994000007586 - NRO. ELECTRÓNICO 5401973358			
VALOR EN LETRAS (en Pesos) SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVENTA Y TRES PESOS			VALOR RECIBO $ 661,093.00
PAGO PÓLIZA DE RESP CIVIL EXT PATRI 994000007586 - ANEXO 0 AGENCIA MONTERÍA, TOMADOR PÓLIZA: NIT-901955405 CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO . VALOR PAGADO $ 661,092.60 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 540156523			

FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: ORTIZ PACHECO YINA LUZ

RECIBO DE CAJA No. 540106674

Aseguradora Solidaria de Colombia

¡Siempre junto a ti!

AGENCIA	TRANSACCIÓN Nro.	FECHA DE RECAUDO	TIPO PAGADOR
MONTERÍA	540156593	24/06/2025	ASEGURADO
NOMBRE PAGADOR CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO			C.C o NIT 901955405
TOMADOR PÓLIZA CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO			
DETALLE DE PAGO PAGO POLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000035833 - NRO. ELECTRÓNICO 5401974380			
VALOR EN LETRAS (en Pesos) SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS			VALOR RECIBO $ 6,434.00
PAGO PÓLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000035833 - ANEXO 0 AGENCIA MONTERÍA, TOMADOR PÓLIZA: NIT-901955405 CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO . VALOR PAGADO $ 6,433.72 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 540156593			

FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: ORTIZ PACHECO YINA LUZ

RECIBO DE CAJA No. 0

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡ Siempre juntos a tu !

AGENCIA MONTERÍA	TRANSACCIÓN Nro. 420483490	FECHA DE RECAUDO 24/06/2025	TIPO PAGADOR OTROS
NOMBRE PAGADOR			C.C o NIT
TOMADOR PÓLIZA CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO			
DETALLE DE PAGO PAGO POLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000035833 - NRO. ELECTRÓNICO 5401974380			
VALOR EN LETRAS (en Pesos) CERO PESOS			VALOR RECIBO $ 0.00
PAGO PÓLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000035833 - ANEXO 0 AGENCIA MONTERÍA, TOMADOR PÓLIZA: NIT-901955405 CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO . VALOR PAGADO $ 5,090,581.24 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 420483490			

FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: ORTIZ PACHECO YINA LUZ

Alcaldía de
MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA

Oficina de presupuesto
Constancia de registro presupuestal No: 25001612

RP No.	25001612
miércoles 18 junio 2025	

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 80880955 - CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO **NIT:** 80880955

No. del Certificado de disponibilidad 25000548 **Contrato No:** LP-SDEM-010-2025

Tiempo de Ejecucion: CINCO (5) MESES

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	CPC	Valor R.P.
2.3.2.02.02.008.33	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1702010		$ 499.958.266,00
2.3.2.02.02.008.27	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	1702010		$ 1.800.000.000,00
				Total Reserva..	$ 2.299.958.266,00

CON SITUACION DE FONDO

Total reserva en letras: DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA y SEIS Pesos

Objeto

IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA DIRIGIDO A PEQUEÑOS PRODUCTORES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Dairo Hoyos Bedoya
Profesional Especializado

Solicito: JOSÉ NICOLÁS BARRIOS SIERRA		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.145.71.80, 108.162.212.112,

Alcaldía de MONTERÍA	ACTA DE INICIO SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	VERSION:
		Página 1 DE 1

TIPO DE CONTRATO:	LICITACIÓN PÚBLICA
No DE CONTRATO:	LP-SDEM-010-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 9019554056
OBJETO DEL CONTRATO:	IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA DIRIGIDO A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.
VALOR DE CONTRATO:	DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($2.299.958.266).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) MESES
SUPERVISOR:	JOSÉ NICOLÁS BARRIOS SIERRA – SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD
FECHA DE INICIO:	25 DE JUNIO DE 2025

En la ciudad de Montería, a los 25 días del mes de junio de 2025, los suscritos a saber: JOSÉ NICOLÁS BARRIOS SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía número 92.533.194 de SINCELEJO en calidad de supervisor del contrato y CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO, identificado con NIT No. 9019554056, representado legalmente por el señor EMELL JAIR AYAZO BARÓN identificado con Cedula de ciudadanía No 80.880.955 expedida en Bogotá D.C., en calidad de Contratista, proceden a suscribir la respectiva acta de inicio del objeto contratado.

Para constancia se expide y se firma por todos los que en la diligencia intervinieron.

JOSÉ NICOLÁS BARRIOS SIERRA
C.C 92.533.194 de Sincelejo
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD
SUPERVISOR

EMELL JAIR AYAZO BARÓN
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO
CONTRATISTA

Revisó: Rocío Narvaez C. SDEM

ACTUALIZACIÓN DE VIGENCIAS, CONFORME AL ACTA DE INICIO

DETALLE DE LA GARANTÍA

Garantía bancaria

Entidad aseguradora ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Número de póliza 540-74-994000007586

Tomador CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO

Beneficiario MUNICIPIO DE MONTERÍA

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	22.999.582.660,00 COP	2/06/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	22.999.582.660,00 COP	3/12/2028 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	22.999.582.660,00 COP	2/06/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	22.999.582.660,00 COP	2/06/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	427.050.000,00 COP	13 días de tiempo transcurrido *(26/11/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	P.R.C..pdf	P.R.C..pdf	Descargar	Detalle
☐	Cumplimiento_Anexo_1..pdf	Cumplimiento_Anexo_1..pdf	Descargar	Detalle

Creado por: *EMELL JAIR AYAZO BARON* 24/10/2025 6:48 AM *(UTC -5 horas)*

Cancelar

DETALLE DE LA GARANTÍA

X

Id de la garantía CO1.WRT.18222204

Referencia de la garantía 540-74-994000007586

Estado Aprobada

Justificación
- ✓ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- ✓ Cumplimiento - Pago de salarios
- ✓ Cumplimiento - Calidad del servicio
- ✓ Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
- ✓ Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- ° Contrato de seguro
- Patrimonio autónomo
- Garantía bancaria

Entidad aseguradora ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Número de póliza 540-74-994000007586

Tomador CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO

Beneficiario MUNICIPIO DE MONTERÍA

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	22.999.582.660,00 COP	2/06/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	22.999.582.660,00 COP	3/12/2028 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	22.999.582.660,00 COP	2/06/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

Somos la Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — COLOMBIA 2024

Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — AMÉRICA LATINA 2025

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5401974380

PÓLIZA No: 540 - 47 - 994000035833 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: **MONTERÍA** COD. AGENCIA: 540 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
05	08	2025	05	08	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO** IDENTIFICACIÓN: **901.955.405-6**

DIRECCIÓN: CL 37 10 A 03 BRR CENTRO CIUDAD: **MONTERÍA, CÓRDOBA** TELÉFONO: CONSORCIOAGRODESA2025@GM

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE MONTERIA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.096.734-1**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE MONTERIA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.096.734-1**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	25/06/2025	02/06/2026	229,995,826.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	25/06/2025	03/12/2028	229,995,826.60
CALIDAD DEL SERVICIO	25/06/2025	02/06/2026	229,995,826.60
CALIDAD DEL BIEN	25/06/2025	02/06/2026	229,995,826.60

UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS

NIT 900057249 - ASOCIACION UNIDAD TECNICA AGROPECUARIA DE COLOMBIA - PART: 50.00%
NIT 901493086 - FUNDACION COLOMBIA CREATIVA E INNOVADORA - PART: 50.00%

BENEFICIARIOS
NIT 800096734 - MUNICIPIO DE MONTERIA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO NO.LP-SDEM-010-2025, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON LA IMPLEMENTACION DE PROYECTO DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA DIRIGIDO A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***919,983,306.40	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
YINA LUZ ORTIZ PACHECO	9768	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000540197438

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CBDC20790606F9775B

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:** https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: MONTERÍA COD. AGENCIA: 540 RAMO: 47 No PÓLIZA: 994000035833 ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO** IDENTIFICACIÓN: NIT 901.955.405-6

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE MONTERIA** IDENTIFICACIÓN: NIT 800.096.734-1

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE MONTERIA** IDENTIFICACIÓN: NIT 800.096.734-1

TEXTO ITEM 1

NOTA ACLARATORIA

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE TRASLADA LA VIGENCIA DE ACUERDO AL ACTA DE INICIO DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2025.

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2014
Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMERICA LATINA 2013

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5401973358

PÓLIZA No: 540 -74 - 994000007586 ANEXO:4

AGENCIA EXPEDIDORA: **MONTERÍA** COD. AGE: 540 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
21	10	2025		25	06	2025	23:59	26	11	2025	23:59	154	21	10	2025

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO MODIFICACIÓN SIN COBRO DE PRIMA

VIGENCIA DEL ANEXO DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
	25	06	2025	23:59		26	11	2025	23:59	154		

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO** IDENTIFICACIÓN: **901.955.405-6**

DIRECCIÓN: CLL3CCOM0 A 03 BRR CENTRO CIUDAD: MONTERÍA, CÓRDOBA TELÉFONO: CONSORCIOAGRODESA2025@GM

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.955.405-6**

DIRECCIÓN: CL 37 10 A 03 BRR CENTRO CIUDAD: AIL.COM TELÉFONO: CONSORCIOAGRODESA2025@GM

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO NIT : 901955405

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: CÓRDOBA CIUDAD: MONTERÍA

DIRECCION: 010

ACTIVIDAD: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: COMERCIAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 427,050,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	427,050,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES Y LESIONES PERSONALES CAUSADOS A TERCEROS DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA Y QUE SUCEDAN DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL AFIANZADO, EN VIRTUD DE LOS DIPUESTO EN EL ARTICULO 2341 DE NUESTRO CODIGO CIVIL, REFERENTE A:

IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA DIRIGIDO A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

SE CONFIRMA QUE LA PRESENTE POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CONTIENE LOS SIGUIENTES AMPAROS SEGUN CONDICIONES DECRETO 1082 DE 2015:
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES
PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.
AMPARO PATRONAL.
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ **********0.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
YINA LUZ ORTIZ PACHECO	9768	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000540197335

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CBDC207A0F0CFF7D58 CLIENTE YILUORTIZ 0

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@ppabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
Compañía de Seguros
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: MONTERÍA COD. AGENCIA: 540 RAMO: 74 No PÓLIZA: **994000007586** ANEXO: 4

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.955.405-6**

ASEGURADO: **CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.955.405-6**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

TEXTO ITEM 1

SE CONFIRMA QUE EL ASEGURADO ES CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO Y MUNICIPIO DE MONTERÍA IDENTIFICADO CON NIT 800.096.734-1

SE CONFIRMA QUE EL BENEFICIARIO ES MUNICIPIO DE MONTERÍA IDENTIFICADO CON NIT 800.096.734-1 Y TERCEROS AFECTADOS.

SE CONFIRMA QUE EL NUMERO DEL CONTRATO ES LP-SDEM-010-2025

CLIENTE

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000007586 ANEXO: 4 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 3

TOMADOR: CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO IDENTIFICACION: 901.955.405-6

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	CONSORCIO AGROASISTENCIA Y D	901955405-6	010	MONTERÍA	0.00	0	0

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
0	0

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA LP-SDEM-010-2025.

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERIA
CONTRATISTA	**CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO**, con NIT 901955405-6 integrado por ASOCIACION UNIDAD TECNICA AGROPECUARIA DE COLOMBIA, identificado con NIT: 900057249-7, con un porcentaje de participación de 50%, y FUNDACION CREAMOS DESARROLLO - FUNCREA, identificado con NIT: 901493086-6 con un porcentaje de participación de 50%, representado legalmente por EMELL JAIR AYAZO BARON, identificado con cedula de ciudadana No. 80.880.955 de Bogotá D.C.
OBJETO	IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA DIRIGIDO A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.
VALOR	DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE. ($2.299.958.266)
PLAZO INICIAL	CINCO (5) MESES

Entre los suscritos a saber **EL MUNICIPIO DE MONTERIA**, representado por el señor **HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCÍA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 10.770.731 expedida en Montería, quien en su calidad de Alcalde del Municipio de Montería, como consta en el Acta de posesión de fecha 1º de Enero de 2024, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE MONTERIA**, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente acto se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, la **CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO** - con NIT 901955405-6, representada legalmente por **EMELL JAIR AYAZO BARON,** identificado con cedula Nº 80.880.955 de Bogotá D.C, hemos convenido celebrar el presente Modificatorio No. 1 al CONTRATO No. LP-SDEM-010-2025, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que en fecha 08 de abril de 2025, se suscribió mediante la plataforma SECOP II, el CONTRATO No. LP-SDEM-010-2025, entre el **MUNICIPIO DE MONTERIA** y la **CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO - con NIT 901955405-6,** representada legalmente por **EMELL JAIR AYAZO BARON**, identificado con cedula Nº 80.880.955 de Bogotá D.C, cuyo objeto es: "***IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA DIRIGIDO A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA***.", por valor de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE. ($2.299.958.266)** y un plazo de **CINCO (5) MESES**, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

SEGUNDA: Que el contrato de la referencia inició en fecha 25 de junio de 2025, de conformidad con lo consignado en el acta suscrita por el señor **EMELL JAIR AYAZO BARON,** identificado con cedula **Nº 80.880.955 de Bogotá D.C**, representante legal de la **CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO - con NIT 901955405-6** y el señor **JOSÉ NICOLÁS BARRIOS SIERRA,** Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad Municipal en calidad de supervisor del contrato.

TERCERA: Que, en la **CLAUSULA SEXTA** del Contrato, Obligación 7, establece: "*ENTREGAR 200 PAQUETES A CADA UNO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES PECUARIOS BENEFICIARIOS QUE CONTENGAN LOS INSUMOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS. CADA PAQUETE DEBERÁ CONTENER CADA UNO DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS Y CANTIDADES:*

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA LP-SDEM-010-2025.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DURACIÓN
1	POLLOS DE ENGORDE DE 7 DÍAS DE NACIDO	UNIDAD	10000 (50 POR BENEFICIARIO)	-
2	CONCENTRADO 45 PARA POLLOS DE INICIO	BULTO DE 40 KG	200 (1 PARA CADA BENEFICIARIO)	-
3	CONCENTRADO 35 PARA POLLOS DE LEVANTE	BULTO DE 40 KG	800 (4 POR BENEFICIARIO)	-
4	CONCENTRADO 25 PARA POLLOS DE ENGORDE	BULTO DE 40 KG	200 (1 PARA CADA BENEFICIARIO)	-
5	BEBEDEROS PLÁSTICOS PARA POLLOS 8 LITROS MANIJA	UNIDAD	200 (1 PARA CADA BENEFICIARIO)	-
6	COMEDEROS PLÁSTICOS PARA POLLOS TOLVA ROJA 12 KG	UNIDAD	200 (1 PARA CADA BENEFICIARIO)	-

CUARTA: Que, durante intervención técnica (revisión normativa aplicable para todo lo concerniente a la distribución de aves para proyectos sociales productivos) conjunta con FENAVI, en la que se pretendía la organización y entrega de los pollos de engorde a los pequeños productores, está comunicó en dicha reunión que de acuerdo con la Resolución emitida por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA. No. 3651 de 2014, particularmente el Artículo 23, numeral 23.4, NO se permite la entrega de pollos de engorde en proyectos de esta naturaleza:

"*Artículo 23. Prohibiciones para los responsables o ejecutores del programa. El responsable o ejecutor del programa tiene prohibido:*

..(…)
23.4. Entregar pollos de engorde.

Igualmente, el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) emitió un comunicado en diciembre de 2021 informando sobre los requisitos para los programas de distribución de aves para proyectos sociales y/o proyectos de fomento productivo. Entre otras se prohíbe la entrega de pollos de engorde.[1]

[1] Comunicado: programas de distribución de aves para proyectos sociales productivos.

https://www.ica.gov.co/noticias/ica-informacion-importante#:~:text=Las%20aves%20entregadas%20deben%20provenir,inusuales%20o%20de%20control%20oficial.

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA LP-SDEM-010-2025.

FENAVI Federación Nacional de Avicultores de Colombia Fondo Nacional Avícola

ICA Instituto Colombiano Agropecuario

MINAGRICULTURA

COMUNICADO

PROGRAMAS DE DISTRIBUCIÓN DE AVES DE PROYECTOS SOCIALES PRODUCTIVOS O CON CUALQUIER FINALIDAD SOCIAL

El Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y la Federación Nacional de Avicultores de Colombia -Fondo Nacional Avícola - Fenavi-FONAV

Recuerdan que:

Todos los proyectos sociales de seguridad alimentaria conocidos como economía familiar, autoconsumo, economía sostenible, economía campesina entre otros, cuyo objeto sea la distribución de aves, deben tener en cuenta la normativa vigente que está contenida en la resolución 3651 de 2014 *"Por medio de la cual se establecen los requisitos para la certificación de granjas avícolas bioseguras de postura y/o levante y se dictan otras disposiciones"* en los artículos 17 al 23, allí se definen los requisitos, trámites, obligaciones y prohibiciones.
Para esto, se debe entregar un documentó con la información del ejecutor, indicando descripción y duración del proyecto, lugar y fecha de entrega, raza de las aves de postura, número de aves y de familias beneficiadas. Adicionalmente, incluir información del proveedor de las aves de levante tal como: número REGP, número resolución GAB, número de tarjeta profesional del médico veterinario ó médico veterinario zootecnista que prestará la asesoría sanitaria.

Aspectos a tener en cuenta para el desarrollo de los programas:

- Cumplir con el plan de vacunación, capacitación en bioseguridad y manejo sanitario de las aves entregadas, durante el tiempo que se realice el programa.
- Notificar ante el ICA la presencia de signos clínicos compatibles con enfermedades de control oficial, por ejemplo, cuadros respiratorios, neurológicos y diarreicos.
- Las aves entregadas deben provenir de una Granja Avícola Biosegura con certificación vigente por el ICA.
- Las aves entregadas deben ser levantadas en el mismo departamento o, en caso necesario, proceder del departamento más cercano. Se deben entregar aves de 16 semanas de edad, con el plan vacunal completo.
- Las aves a entregar deben haber sido muestreadas 20 días antes, para las siguientes enfermedades: Newcastle, Influenza aviar, Bronquitis infecciosa, Laringotraqueitis infecciosa y Salmonelosis aviar (*S. Pullorum* y *S. Gallinarum*). Las muestras deben ser tomadas únicamente por el veterinario oficial del ICA.
- Las cantidades de aves a entregar por familia beneficiada, será de mínimo 20 y máximo 199 aves.
- No se podrán entregar aves a 2 o más familias que vivan en un mismo predio.
- Está TOTALMENTE PROHIBIDO entregar pollo de engorde.
- Está prohibido desarrollar programas en las siguientes zonas: áreas de riesgo por la llegada de aves migratorias, zonas avícolas priorizadas por el ICA y zonas intervenidas por el ICA por la presencia de enfermedades inusuales o de control oficial.
- Tanto para las granjas proveedoras de los programas como para los predios beneficiados, estará prohibida la vacunación contra laringotraqueitis infecciosa con vacunas vivas, en zonas no autorizadas por el ICA.

Para mayor información contactar a un funcionario o a la oficina local del ICA.
Se refiere que esta normativa es de carácter obligatorio y aplica para todos los proyectos productivos, el no cumplimiento de estos puede acarrear sanciones.

Así mismo se consultó vía telefónica a ICA la información que reafirmara la vigencia de la normativa y disposiciones finales obteniendo como respuesta vía correo electrónico lo siguiente:

Alcaldía de
MONTERÍA

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA LP-SDEM-010-2025.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud vía WhatsApp relacionada con la entrega de pollos de engorde en el marco de un proyecto de seguridad alimentaria, el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA se permite informar lo siguiente:

El ICA, como autoridad sanitaria del país, tiene como misión proteger la sanidad agropecuaria nacional y garantizar la inocuidad en la producción primaria, lo cual está en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 4765 de 2008, que establece nuestras funciones en cuanto a la prevención de riesgos sanitarios y fitosanitarios, así como la protección y sanidad animal y vegetal.

En este sentido, y conforme a la **Resolución 3651 de 2014**, particularmente el **Artículo 23, numeral 23.4**, no se permite la entrega de **pollos de engorde** en proyectos de esta naturaleza. Esta restricción se fundamenta en razones técnicas y sanitarias, dado que el **corto ciclo de vida productivo de estas aves impide al Instituto ejercer una supervisión efectiva sobre las condiciones de vacunación y bioseguridad exigidas**, especialmente en lo que respecta a la **prevención de enfermedades como el Newcastle y la Influenza Aviar.**

Cabe recordar que:

- La **Ley 1255 de 2008** declara como prioridad sanitaria nacional la prevención de enfermedades como el Newcastle y la Influenza Aviar.
- Las **Resoluciones 3654 y 3655 de 2009**, así como la **Resolución 1610 de 2011**, consolidan programas de control, erradicación y vigilancia para garantizar que Colombia mantenga su estatus sanitario como país libre de estas enfermedades.

Desafortunadamente, **la normatividad vigente no contempla excepciones para la entrega de pollos de engorde,** incluso en situaciones extraordinarias como la pandemia por COVID-19.

No obstante, el ICA continúa apoyando proyectos de seguridad alimentaria mediante la **agilización de los procesos de muestreo, revisión y aprobación para la entrega de aves ponedoras**, de acuerdo con lo establecido en los artículos 17 al 23 de la Resolución 3651 de 2014. De esta manera, se garantiza el cumplimiento de los requisitos sanitarios y se promueve la sostenibilidad de los proyectos sociales sin poner en riesgo el estatus sanitario del país.

La normativa en cita establece igualmente que en su **ARTÍCULO 25. SANCIONES.** El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones de la presente Resolución se sancionará de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 1255 de 2008, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que haya lugar.

Agradecemos su comprensión y disposición para cumplir con la normatividad vigente. Quedamos atentos a brindar el acompañamiento técnico necesario para la adecuada ejecución de su proyecto.

Atentamente,

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

TANY LUZ PADILLA HERRERA
Profesional Universitario
Subgerencia de Protección Animal - DTSA
Instituto Colombiano Agropecuario – ICA
Seccional Córdoba / Montería
Dirección: Cra 6 No 54-32 Antiguo Coliseo de Ferias
Teléfono:7850022
www.ica.gov.co

QUINTA: Que, una vez revisada toda la normatividad se realizó comité de seguimiento No. 001 de fecha de 05/09/2025 con el contratista CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO la necesidad de modificar la cláusula sexta, obligación 7, del contrato no. LP-SDEM-010-2025, con el fin de Analizar la viabilidad y necesidad de realizar un modificatorio al contrato para cambiar la entrega de pollos de engorde por gallinas ponedoras, puesto que la normativa aplicable prohíbe la entrega de pollos de engorde en programas sociales productivos para garantizar el cumplimiento normativo y la adecuada destinación de los recursos, en atención a las razones antes expuestas.

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA LP-SDEM-010-2025.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD		
FORMATO ACTA DE REUNIÓN		
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SP-MIPG-F-05	01	20/10/2020

Comité o Reunión	Acta Nro.	001
Comité de Seguimiento / Comité Técnico del proyecto del Contrato No. LP-SDEM-010-2025, cuyo objeto es: *"Implementación de proyecto de asistencia técnica agropecuaria dirigido a pequeños productores de la zona rural del municipio de Montería"*	Fecha	05/09/2025
Coordinador Reunión	Hora Inicio	9:30 AM
JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA	Hora Fin	11:00 AM

Asistentes A La Reunión

Nombres y Apellidos	Dependencia / Entidad
JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA	Supervisor del Contrato/ Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad/ Municipio de Montería
EMELL JAIR AYAZO BARON	Representante legal / CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO
RAFAEL ANDRES SOTO JIMENEZ	Asistencia técnica / SDEM Municipio montería
ROCIO PAOLA NARVAEZ CORENA	Abogada contratista / SDEM Municipio montería
ANTONIO RAMON JIMENEZ BENAINE	Veterinario contratista / SDEM Municipio montería
LUIS GUSTAVO MARTINEZ PEREZ	Veterinario / CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO

Objetivo

Analizar la viabilidad y necesidad de realizar un modificatorio al contrato para cambiar la entrega de pollos de engorde por gallinas ponedoras, puesto que la normativa aplicable prohíbe la entrega de pollos de engorde en programas sociales productivos.

Temas Tratados

Análisis y viabilidad:

- Técnica
- Legal / contractual

En el marco del seguimiento al Contrato de la referencia y atendiendo las orientaciones técnicas emitidas por las autoridades competentes en materia sanitaria y de fomento productivo, se considera necesario ajustar la cláusula sexta – obligación 7, con el fin de garantizar la plena concordancia del proyecto con la normativa vigente y asegurar la destinación adecuada de los recursos por lo que se solicitó la presente reunión con el contratista y personal del equipo.

Considerando que,

1. EL CONTRATO NO. LP-SDEM-010-2025 FUE CELEBRADO EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2025, ENTRE LA CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO, IDENTIFICADO CON NIT 901056405-6 Y EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.
2. QUE, EN LA CLAUSULA SEXTA DEL CONTRATO, OBLIGACIÓN 7, ESTABLECE: *"ENTREGAR 200 PAQUETES A CADA UNO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES PECUARIOS BENEFICIARIOS QUE CONTENGAN LOS INSUMOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS. CADA PAQUETE DEBERÁ CONTENER CADA UNO DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS Y CANTIDADES:*

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DURACIÓN
1	POLLOS DE ENGORDE DE 7 DÍAS DE NACIDO	UNIDAD	10000 (50 POR BENEFICIARIO)	-
2	CONCENTRADO 1S PARA POLLOS DE INICIO	BULTO DE 40 KG	200 (1 PARA CADA BENEFICIARIO)	-
3	CONCENTRADO 3S PARA POLLOS DE LEVANTE	BULTO DE 40 KG	800 (4 POR BENEFICIARIO)	-
4	CONCENTRADO 2S PARA POLLOS DE ENGORDE	BULTO DE 40 KG	200 (1 PARA CADA BENEFICIARIO)	-
5	PLÁSTICOS PARA POLLOS 8 LITROS MANUAL	UNIDAD	200 (1 PARA CADA BENEFICIARIO)	-
6	COMEDEROS PLÁSTICOS PARA POLLOS TOLVA ROJA 12 KG	UNIDAD	200 (1 PARA CADA BENEFICIARIO)	-

3. Durante intervención técnica (revisión normativa aplicable para todo lo concerniente a la distribución de aves para proyectos sociales productivos) conjunta con FENAVI, en la que se pretendía la organización y entrega de los pollos de engorde a los pequeños productores, está comunicó en dicha reunión que de acuerdo con la Resolución emitida por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA. No. 3651 de 2014, particularmente el Artículo 23, numeral 23.4, NO se permite la entrega de pollos de engorde en proyectos de esta naturaleza:

"Artículo 23. Prohibiciones para los responsables o ejecutores del programa. El responsable o ejecutor del programa tiene prohibido

...(...)

23.4. Entregar pollos de engorde.

Igualmente, el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) emitió un comunicado en diciembre de 2021 informando sobre los requisitos para los programas de distribución de aves para proyectos sociales y/o proyectos de fomento productivo. Entre otras se prohíbe la entrega de pollos de engorde.[1] De antes comunicado.

[redacted]

En efecto, la normatividad sectorial, particularmente la Resolución 3651 de 2014, en su

[1] Comunicado: programas de distribución de aves para proyectos sociales productivos.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD		
FORMATO ACTA DE REUNIÓN		
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SP-MIPG-F-05	01	20/10/2020

artículo 23 y disposiciones complementarias del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), establece lineamientos específicos sobre los programas de distribución de aves, restringiendo la entrega de pollos de engorde y orientando la implementación hacia alternativas de mayor viabilidad sanitaria y productiva.

4. En consecuencia, y a fin de armonizar las obligaciones contractuales con las disposiciones técnicas aplicables, así como de garantizar la sostenibilidad del proyecto y su impacto positivo en los beneficiarios, se plantea la modificación consistente en sustituir la entrega de pollos de engorde por gallinas ponedoras de 16 semanas de edad (de acuerdo a lineamientos para programas de distribución de aves) , junto con el respectivo ajuste en la cantidad y tipo de concentrado requerido para su adecuado manejo.

Análisis del problema:

- El contrato original establece la entrega de 50 pollos de engorde a cada beneficiario:

> **7.** ENTREGAR 200 PAQUETES A CADA UNO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES PECUARIOS BENEFICIARIOS QUE CONTENGAN LOS INSUMOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS. CADA PAQUETE DEBERÁ CONTENER CADA UNO DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS Y CANTIDADES:
>
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DURACIÓN
> | 1 | POLLOS DE ENGORDE DE 7 DÍAS DE NACIDO | UNIDAD | 10000 (50 POR BENEFICIARIO) | - |
> | 2 | CONCENTRADO 1S PARA POLLOS DE INICIO | BULTO DE 40 KG | 200 (1 PARA CADA BENEFICIARIO) | - |
> | 3 | CONCENTRADO 3S PARA POLLOS DE LEVANTE | BULTO DE 40 KG | 800 (4 POR BENEFICIARIO) | - |
> | 4 | CONCENTRADO 2S PARA POLLOS DE | BULTO DE 40 KG | 200 (1 PARA CADA | - |

- La entidad ha planteado que, de acuerdo a la normativa se realice el modificatorio para que, en lugar de pollos de engorde, se entregue gallinas ponedoras de 16 semanas, argumentando que esto puede ofrecer beneficios mayores a los pequeños productores y no generaría costos adicionales.

Para determinar la entrega y edad de las gallinas se tendrá en cuenta lineamientos impartidos Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, concerniente a la distribución de aves para proyectos sociales productivos e información del DANE respecto de la etapa productiva de las gallinas:

Comunicado: programas de distribución de aves para proyectos sociales productivos
(...)
"Aspectos a tener en cuenta para el desarrollo de los programas:

Las aves entregadas deben tener mínimo 16 semanas de edad, con el plan vacunal completo. (...)

De acuerdo al Boletín mensual INSUMOS Y FACTORES ASOCIADOS A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, emitido por el DANE establece que *"La etapa de postura de las gallinas ponedoras en condiciones favorables de alojamiento, alimentación, agua (28 centímetros cúbicos por ave al día), sanidad, luz y manejo adecuado, asociadas directamente a la raza y a la buena cría y desarrollo de las pollas en las etapas anteriores, da como resultado una excelente postura en cuanto a la cantidad de huevos, tamaño, calidad y eficiencia frente al consumo de alimento. «Las gallinas ponedoras,*

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD		
FORMATO ACTA DE REUNIÓN		
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SP-MIPG-F-05	01	20/10/2020

generalmente son explotadas por un período de 12 a 14 meses o sea desde 18 o 20 semanas de edad"[2]

- Se revisa y realiza con el contratista un análisis técnico de viabilidad del cambio, análisis de costos, cuidados y sostenibilidad del proyecto.

El contratista expresa que, a las 16 semanas, las aves están en pre-postura, es decir, aún no han iniciado su ciclo de puesta. Transportarlas en esta fase: Reduce significativamente el estrés fisiológico y metabólico, evita caídas en el rendimiento productivo, disminuye el riesgo de abortos de postura temprana o huevos deformes.

Pre-postura: Esta fase se refiere a la etapa final de la crianza de las gallinas, justo antes de que comiencen a producir huevos comercialmente. Durante esta período, se ajusta la alimentación para que las aves se preparen para el estrés de la puesta de huevos y se desarrolle plenamente su sistema reproductivo.

A las 18 semanas, las gallinas están en la fase de postura, donde el oviducto termina de madurar y se prepara para empezar a producir huevos de forma regular. En el momento en que su huevera está formada y están listas para poner huevos, alrededor de las 18 semanas, cabe anotar que a mayor peso logrado al término de las 18 semanas (edad madura), los huevos serán más grandes durante la vida productiva de las gallinas.

Las gallinas ponedoras, una vez lleguen a etapa reproductiva, producirán huevos continuamente durante su vida productiva, lo cual genera un ingreso constante (o autoconsumo) frente a un único ciclo de engorde de los pollos. Esto puede mejorar la sostenibilidad del proyecto para los beneficiarios, pues les brinda un flujo regular de alimento o ingresos (por huevos) más allá del ciclo inicial.

Las gallinas típicamente tienen una vida productiva de puesta de huevos por varios meses o años, mientras que los pollos de engorde se sacrifican después de algunas semanas. Presentan menores tasas de mortalidad y morbilidad, lo que disminuye el riesgo sanitario y económico.

Cumplimiento normativo

Al modificarse el objeto contractual para entregar aves de postura en lugar de engorde, no se modifica ni altera la esencia del objeto contractual y el proyecto quedará alineado con la normativa vigente, evitando riesgos legales y sanciones.

De esta manera el contrato quedaría legalmente adecuado al marco de la Resolución 3651 de 2014 y demás normas afines.

Conclusiones / Decisiones

Después de deliberar, el comité acuerda lo siguiente:

1. Dar vía libre para la organización técnica y económica para realizar el modificatorio.
2. Realizar el presupuesto en base en cotizaciones del mercado garantizando no afectar el

[2] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/agropecuario/espa/insumos_factores_de_produccion_o_ni_2013.pdf

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA LP-SDEM-010-2025.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD		
FORMATO ACTA DE REUNIÓN		
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SP-MIPG-F-05	01	20/10/2020

presupuesto del contrato.

3. Programar nuevo comité para la presentación final de la propuesta de modificatorio con el presupuesto incluido.

Compromisos Adquiridos		
Compromiso	Fecha De Cumplimiento	Responsable
Presupuesto	25/09/2025 - 01/10/2025	Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad
Justificación técnica y económica	26/09/2025 - 01/10/2025	Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES		
Nombres y Apellidos	Dependencia / Entidad	Firma
JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA	Supervisor del Contrato/ Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad/ Municipio de Montería	
EMELL JAIR AYAZO BARON	Representante legal / CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO	
RAFAEL ANDRES SOTO JIMENEZ	Asistencia técnica / SDEM Municipio monteria	
ROCIO PAOLA NARVAEZ CORENA	Abogada contratista / SDEM Municipio monteria	
ANTONIO RAMON JIMENEZ BEHAINE	Veterinario contratista / SDEM Municipio monteria	
LUIS GUSTAVO MARTINEZ PEREZ	Veterinario / CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO	
Anexos	Listado de Asistencia (Obligatorio)	

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

FORMATO ASISTENCIA A REUNIÓN ALCALDIA DE MONTERÍA		
TEMA A TRATAR: Comité técnico del Proyecto - 001		FECHA: 01/09/2025
LUGAR: Centro Verde		HORA INICIO: 9:30 am
RESPONSABLE: Secretaria Desarrollo Económico y Competitividad		HORA FIN: 11:00 am

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CELULAR	CORREO	FIRMA
1	Emell Jair Ayazo Baron	9088044 55	3332928095	gerencia@consorcio.com	
2	José N. Barrios Sierra	92533194	3027455981	jnbarrios@montevideo.gov.co	
3	ROCIO NARVAEZ CORENA	1061874907	3334728858	ROCIO-NARVAEZ@HOTMAIL.COM	
4	Rafael Andrés Soto Jimenez	1064999359	3008287389	rafasoto_19@hotmail.com	
5	Luis Gustavo Martinez P	1063824551	3219480062	luisgmartinez2004@hotmail.com	
6	Antonio R. Jimenez Behaine	1067856740	3050374115	antoniojb1987@gmail.com	
7					
8					
9					
10					
11					

SEXTA: Que, en consecuencia, y de acuerdo a compromisos pactados en el primer comité, se llevó a cabo el día 01 de octubre de 2025 el segundo comité de acuerdo con acta 002, para presentar los avances del estudio técnico-económico para el modificatorio, incluyendo comparativos preliminares (pollos vs gallinas, costos aproximados, viabilidad técnica).

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD		
FORMATO ACTA DE REUNIÓN		
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SP-MIPG-F-05	01	20/10/2020

Comité o Reunión		Acta Nro.	002
Segundo Comité de Seguimiento / Comité Tecnico del proyecto del Contrato No. LP-SDEM-010-2025, cuyo objeto es: *"Implementación de proyecto de asistencia técnica agropecuaria dirigido a pequeños productores de la zona rural del municipio de Montería"*		Fecha	01/10/2025
Coordinador Reunión		Hora Inicio	9:30 AM
JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA		Hora Fin	11:00 AM
Asistentes A La Reunión			
Nombres y Apellidos	Dependencia / Entidad		
JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA	Supervisor del Contrato/ Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad/ Municipio de Montería		
EMELL JAIR AYAZO BARON	Representante legal / CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO		
RAFAEL ANDRES SOTO JIMENEZ	Asistencia técnica / SDEM Municipio monteria		
ROCIO PAOLA NARVAEZ CORENA	Abogada contratista / SDEM Municipio monteria		
ANTONIO RAMON JIMENEZ BEHAINE	Veterinario contratista / SDEM Municipio monteria		
LUIS GUSTAVO MARTINEZ PEREZ	Veterinario / CONSORCIO AGROASISTENCIA Y DESARROLLO		

Objetivo

Presentar los avances del estudio técnico-económico para el modificatorio, incluyendo comparativos preliminares (pollos vs gallinas, costos aproximados, viabilidad técnica).

Temas Tratados

1. **Evaluación de los avances del estudio técnico y económico para modificación contractual.**

 A fin de armonizar las obligaciones contractuales con las disposiciones técnicas aplicables, así como de garantizar la sostenibilidad del proyecto y su impacto positivo en los beneficiarios, se planteó la modificación consistente en sustituir la entrega de 50 pollos de engorde por 20 gallinas ponedoras de 16 semanas de edad (de acuerdo a lineamientos para programas de distribución de aves)[1], junto con el respectivo ajuste en la cantidad y tipo de concentrado requerido para su adecuado manejo.

 Costos proyectados y comparación

 Se demuestra que los costos de adquisición y manejo para 20 gallinas superan a los previstos para los 50 pollos de engorde, sin embargo, el alimento previsto para las 20 gallinas será menor que el previsto para los 50 pollos, debido a que estas entran en producción en las siguientes 2 semanas después de la entrega y no a las 6 semanas mínimas que requieren los 50 pollos, igualmente que para los pollos se necesitaban 3 tipos de alimento dependiendo la

[1] Comunicado: programas de distribución de aves para proyectos sociales productivos.
https://www.ica.gov.co/noticias/ica-informacion-importante---marzo-14-2025#:~:text=Para%20obtener%20aprovechamientos%20en%20dos%20controles%20fitosanitarios.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD		
FORMATO ACTA DE REUNIÓN		
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SP-MIPG-F-05	01	20/10/2020

etapa de crecimiento del pollo, con la modificación se necesitaría solo un tipo de alimento:

POLLOS DE ENGORDE

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	BENEFICIARIO &
1	Cantidad aproximada de 7 concentrado pollos de engorde	Unidad	150 aves beneficiadas	-
2	1/3 parte pollos de engorde	Bulto de 40 Kg	250 1/3 parte beneficiadas	-
3	Concentrado 1/3 parte pollos de levante	Bulto de 40 Kg	250 1/3 parte beneficiadas	-
4	Concentrado 1/3 parte pollos de iniciación	Bulto de 40 Kg	250 1/3 parte beneficiadas	-
5	Bebederos plásticos para pollos 5 litros	Unidad	10 para cada beneficiario	-
6	Comederos plásticos para pollos tolva 12 kg	Unidad	10 para cada beneficiario	-

GALLINAS PONEDORAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	BENEFICIARIO &
1	Cantidad aproximada de 16 semanas de edad	Unidad	20	-
2	Concentrado etapa crecimiento y preparación 1500 a preparación 1600 (levante)	Bulto de 40 Kg	1	-
3	Bebederos plásticos para pollos 5 litros	Unidad	1	-
4	Comederos plásticos para pollos tolva 12 kg	Unidad	1	-

Técnicamente, esta alternativa es rentable, de menor riesgo operativo y con mayor sostenibilidad económica para pequeños productores rurales, lo cual no representaría un desmejoramiento en la entrega del proyecto productivo de cada beneficiario de la línea pecuaria.

Se concluyó que las gallinas ponedoras producirán huevos periódicamente, generando un flujo constante de producción para los beneficiarios, a diferencia de los ciclos únicos del pollo de engorde. Este cambio brindará sostenibilidad a mediano y largo plazo.

Con la entrega de 20 gallinas ponedoras (en vez de los 50 pollos de engorde), el contratista asegura que esos 20 animales bien manejados pueden proporcionar un rendimiento práctico equivalente o mayor a los pollos, sin mayores costos para la entidad.

2. **Análisis de la elaboración del presupuesto con base en cotizaciones del mercado, garantizando que no afecte el presupuesto aprobado del contrato.**

Para el cálculo del valor estimado del contrato de los bienes, productos y servicios del objeto de la presente modificación, se tuvo en cuenta precios del mercado para obtener el menor valor unitario, para ello, empresas presentaron listados de precios unitarios; una vez verificados y clasificados dichos valores se tomó el menor valor, teniendo en cuenta que se cumpliera con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación de este, tomando cotizaciones presentadas por tres (3) empresas del sector: (cotizaciones anexas)

GALLINAS PONEDORAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	BENEFICIARIO &	ALIMENTO BARON Y BALUBA	ALIMENTO	AGRO OLIMPICA	MARCA VIVA GR	Valor total
1	Cantidad aproximada de 16 semanas de edad	Unidad	20	200	$ 83.300	$ 66.900	$ 84.000	$ 97.300	$ 266.200.000
2	Concentrado etapa crecimiento y preparación 1500 a preparación 1600 (levante)	Bulto de 40 Kg	1	200	$ 166.340	$ 166.340	$ 170.000	$ 166.340	$ 33.276.600
TOTAL									$ 240.876.600

Una vez realizado el análisis, se procede con la verificación del presupuesto total de la actividad